

Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil

Con fundamento en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 38, 39, 40, 40 BIS, 40 TER, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; en de los Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se da por registrado el PIPC.

BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.

Folio

SGIRPC-1102-2024

4a60aabb-a4c6-49e0-904f-8a610d1da724

Fecha vencimiento: 21 de Octubre de 2029

Folio responsable de Protección Civil: 132

Ubicado en: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 386 Granada Miguel Hidalgo 11500

La presente, deberá exhibirse en un lugar visible a fin de hacer del conocimiento de las autoridades y ciudadanía que se cumple con todo lo referido en la normatividad aplicable en la Ciudad de México en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

La revalidación del Programa Interno de Protección Civil, deberá apegarse a lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.



Notificación de Captura

Notificación de captura.

En atención a su solicitud de registro de Programa Interno de Protección Civil, una vez que fue presentada la información y documentación necesaria para su realización de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40, 40 BIS, 41, 42, 43, 46, 48, 48 BIS, 50, 52, 53 y 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables, relativo al inmueble denominado BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V., el mismo ha sido capturado en la Plataforma Digital de Programa Interno de Protección Civil con el número de folio:

SGIRPC-PIPC-1102-2024

AVISO IMPORTANTE: Este Programa Interno de Protección Civil, no es válido por encontrarse aún en proceso de revisión, la conclusión de dicho trámite será hasta la obtención de la Constancia de Registro.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2024-2029



RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

CESAR GERMAIN REYES BENÍTEZ.
REG. SGIRPC-REBC850219-087/24

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN
· CIVIL 2024-2029



RAZÓN SOCIAL:

BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

UBICACIÓN:

BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
NO. 386, COLONIA GRANADA, C.P 11500,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE
MÉXICO.

APODERADO LEGAL:

JUAN RAFAEL MEADE SÁNCHEZ



RESPONSABLE OFICIAL DE
PROTECCIÓN CIVIL:

CESAR GERMAIN REYES BENÍTEZ.
REG. SGIRPC-REBC850219-087/24

ÍNDICE

Pág.

I. MARCO JURÍDICO	8
1.1 Leyes.....	8
1.2 Reglamentos	9
1.3 Normas Oficiales Mexicanas.....	9
1.4 Normas Técnicas	11
1.5 Acuerdos y otras publicaciones	11
II. DEFINICIONES	12
III. CAMPO DE APLICACIÓN	15
IV. OBJETIVO GENERAL	15
VI. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, INDUSTRIA O INMUEBLE	15
VII. CONTENIDO	17
VIII. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MISMO	18
8.1 Datos generales.....	18
8.1.1 Ubicación.....	19
8.1.2 Población	20
8.2 Descripción del inmueble	21
IX. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	34
X. PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	35
10.1 Comité Interno de Protección Civil.....	35
10.2 Acta de Constitución del Comité Interno de Protección Civil	36
10.3 Conformación del Comité Interno de Protección Civil	36
10.4 Funciones.....	37
10.5 Integración de Brigadas de Protección Civil	39
10.6 Funciones generales de las Personas Brigadistas	39
10.7 Funciones específicas de la Brigada de Primeros Auxilios.....	40
10.8 Funciones específicas de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios	40
10.9 Funciones específicas de la Brigada de Evacuación y Repliegue	41
10.10 Funciones específicas de la Brigada de Comunicaciones	42
10.11 Funciones específicas de la Brigada de Apoyo Psicosocial	42
10.12 Capacitación	44
10.13 Simulacros	47
10.14 Señalización.....	50
10.15 Ruta de evacuación y salidas normales y/o de emergencia	59
10.16 Instalación Eléctrica	61
10.17 Instalación de Gas L.P. y/o Natural.....	62
10.18 Piscinas, albercas y/o chapoteaderos	63
10.19 Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones	64
10.20 Programa Anual de Mantenimiento de equipo de prevención y combate de incendios	65
10.21 Seguridad Estructural y Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones	67
10.22 Dictamen Técnico sobre Prevención de Incendios.....	68

XI. EQUIPAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS....	69
11.1 Equipos de Prevención y Combate de Incendios.....	69
11.2 Sistemas de detección y alarmas contra incendios	72
11.3 Sistemas fijos contra incendios.....	73
11.4 Equipo de protección personal de prevención y combate de incendios	77
11.5 Iluminación de Emergencia	78
11.6 Primeros Auxilios	79
11.7 Alerta Sísmica.....	83
11.8 Materiales Peligrosos.....	85
XII. PLAN DE CONTINGENCIAS	88
12.1 Objetivos.....	88
12.2 Contenido.....	88
12.3 Medidas genéricas para el manejo de contingencias	88
12.4 Protocolos específicos de actuación por tipo de riesgo	89
XIII. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES.....	125
XIV. VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	126
14.1 Descripción.....	126
14.2 Procedimiento de verificación	126
ANEXO 1. CONTENIDO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA BOTIQUINES.....	127
ANEXO 2. LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-STPS-2012, SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO-SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	128
ANEXO 3. PRIMER Y SEGUNDO LISTADO DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS	129
ANEXO 4. LISTADO FOTOGRÁFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PLANTAS VENENOSAS	130

CARTA DE CORRESPONSABILIDAD

Ciudad de México, a 13 de septiembre del 2024

**CARTA DE CORRESPONSABILIDAD
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas
Secretaría de Gestión Integral
de Riesgos y Protección Civil
de la Ciudad de México
PRESENTE.

El que suscribe Germain Reyes Benítez en mi carácter auxiliar de la administración pública, con número de registro SGIRPC-REBC850219-087/24 expedido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fecha de terminación de vigencia al 08 de febrero de 2029, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 464, Colonia Álamos Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400 Ciudad de México, así como el número telefónico de contacto 55 4983 6696.

Información que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en términos del artículo 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se encuentra vigente y actualizada y con la cual me otorga la facultad de constituirme como **CORRESPONSABLE SOLIDARIO** con el obligado en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil respecto del establecimiento mercantil, con razón social BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V., con actividad económica de Jardines botánicos y zoológicos del sector privado y con número de clasificación SCIAN 712131 y con domicilio ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 386, Colonia Granada C.P.11500, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.

La corresponsabilidad anterior, comprende en las siguientes actividades:

Actividad que ampara		SI	NO
1.	Elaboración Programa Interno de Protección Civil y captura la Plataforma Digital.	X	
2.	Identificación y Análisis de Riesgos.	X	
3.	Elaboración del Plan de Reducción de Riesgos.	X	
4.	Integración del Comité Interno de Protección Civil.	X	
5.	Capacitación del Comité Interno de Protección Civil.	X	
6.	Capacitación de Brigadas de Protección Civil.	X	
7.	Supervisión del cumplimiento de las obligaciones calendarizadas a cargo del obligado.	X	
8.	Identificar el equipamiento y zonificación para atención de Emergencias o Desastres.	X	
9.	Elaboración del Plan de Contingencias.	X	
10.	Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones.	X	
11.	Actualización de los documentos el Programa Interno de Protección Civil conforme los Términos de Referencia aplicables y que durante la vigencia del Programa Interno de Protección Civil deban mantenerse actualizados.	X	

Quedan excluidas de la presente corresponsabilidad las siguientes

N/A

El suscrito Juan Rafael Meade Sánchez en mi carácter de Apoderado legal del establecimiento mercantil, denominado Acuario Inbursa, quien, en coordinación con el Comité Interno de Protección Civil, me comprometo a implementar, regular y operar las medidas de reducción y mitigación de riesgos que se contemplan en el desarrollo del Programa Interno de Protección Civil, que ampara el presente documento.

La presente Carta de Corresponsabilidad, tendrá vigencia correspondiente a 5 años, a partir de la fecha de su firma conforme al artículo 50 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, dentro de la cual, en los casos de incumplimiento o negativa para la implementación del Programa Interno de Protección Civil por parte del Obligado, salvo prueba en contrario libera de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y las que resulten, al Responsable Oficial de Protección Civil.

Lo anterior, de conformidad como lo establecido en el artículo 58, 60, 61, 63 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40 BIS, y 52 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como, los Términos de Referencia, Normas Técnicas y demás aplicables.

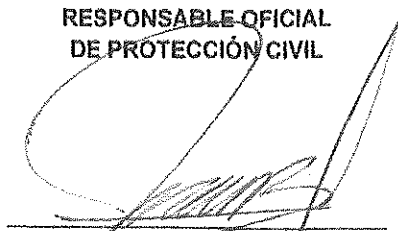
ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.



C. Juan Rafael Meade Sánchez

RESPONSABLE OFICIAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



C. Cesar Germain Reyes Benitez

CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO

Ciudad de México a, 13 de septiembre de 2024.

Asunto: CARTA DE RESPONSABILIDAD

Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas
Secretaría de Gestión Integral de
Riesgos y Protección Civil de
la Ciudad de México
PRESENTE.

Yo, Juan Rafael Meade Sánchez en mi carácter de apoderado legal del inmueble con Razón Social BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 386, Colonia Granada C.P. 11529, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México, con fundamento en artículo 58 inciso IV BIS, Artículo 60 y 61 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su última reforma publicada el 28 de abril del 2023, Capítulo III de los programas internos Artículo 40 BIS inciso II del Reglamento Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y al apartado VI Obligaciones del responsable del establecimiento mercantil, industrial o inmuebles obligados de los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Establecimientos mercantiles, industriales o inmuebles obligados TR-SGIRPC-PIPC-EST-002-3-2024, declaro bajo protesta de decir verdad, que en nombre de mi representada me comprometo a hacer cumplir las actividades establecidas en el presente Programa Interno de Protección Civil del Inmueble antes citado, mismo que tendrá una vigencia de 5 años a partir de la emisión de la constancia de registro por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Todo esto con la finalidad de que conste y sea prueba de mi compromiso, firmo la presente carta de responsabilidad.

ATENTAMENTE

Apoderado Legal de
BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.



C. Juan Rafael Meade Sánchez

REGISTRO DEL ROPC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y
CAPACITACIÓN



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
TEL: 984 234 0000

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2024.

SGIRPC/DGVC/0447/2024.

Asunto: Registro como Responsable
Oficial de Protección Civil.

ING. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.

Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 464, Col. Álamos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual solicitó su registro como Responsable Oficial de Protección Civil, se le informa que, derivado de la revisión efectuada a la documentación ingresada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 192 de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y con lo estipulado en los artículos 185 y 189 de su Reglamento, por lo que se expide el presente Registro a su favor como:

Responsable Oficial de Protección Civil como Auxiliar de la Administración Pública para desarrollar servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, los cuales estarán vinculados con su responsiva de ordenar y hacer valer la observación de la normativa para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, con número:

SGIRPC-REBC850219-087/24

ING. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.

Precisando que tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición, de conformidad con el Artículo 195 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. (Vigencia al 8 de febrero de 2029).

ATENTAMENTE.

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL.

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos. Para su conocimiento y efectos. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Mtra. Mara Pamela Arreguín Vázquez, Coordinadora de Políticas de Vinculación y Capacitación. Para su conocimiento. mparregulnv@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Omar Maximiliano García Gutiérrez, J.U.D. de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx

DG/219/2024. FOLIO DGVC-0117-2024.



**RESPONSABLE OFICIAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

A. Contraloría del Estado, Secretaría de Gobierno y Planeación
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.
Teléfono: 55 55 11 11 11

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

**GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Y CAPACITACIÓN



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024.

SGIRPC/DGVC/1816/2024.

Asunto: Registro como Responsable
Oficial de Protección Civil.

LIC. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.

Calle Eje Central Lázaro Cárdenas No. 464, Col. Álamos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a sus escritos recibidos en esta Secretaría en fechas 3 y 20 de junio de 2024 respectivamente, mediante los cuales solicitó su registro como Responsable Oficial de Protección Civil, se le informa que de la revisión efectuada a la documentación ingresada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 187 y 190 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como lo estipulado en los artículos 185 y 187 de su Reglamento, por lo que se expide el presente **Registro** a su favor como:

Responsable Oficial de Protección Civil como Auxiliar de la Administración Pública, para desarrollar servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, los cuales estarán vinculados con su responsiva de ordenar y hacer valer la observación de la normativa para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil, dentro del programa único de capacitación en los cursos: Básico, intermedio y/o avanzado de Primeros Auxilios; Básico, intermedio y/o avanzado de Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Básico, intermedio y/o avanzado de Comunicación; Básico, intermedio y/o avanzado de Evacuación; Grupo de Apoyo Especial y de Comités Internos de Protección Civil, con número:

SGIRPC-REBC850219-215/24

LIC. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.

Precisando que tendrá una vigencia de **cinco años**, contados a partir de la fecha de expedición, de conformidad con el Artículo 195 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. (Vigencia al 28 de junio de 2029).

ATENTAMENTE.

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos. Para su conocimiento y efectos. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Mtra. Mara Pamela Arreguín Vázquez, Coordinadora de Políticas de Vinculación y Capacitación. Para su conocimiento. mparreguin@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Omar Maximiliano García Gutiérrez, J.U.D. de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx

DG ANT. 1474/2024. FOLIO ANT. DGVC-0725-2024. DG/1629/2024. FOLIO DGVC-0799-2024.



**RESPONSABLE OFICIAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

Av. Constitución 711, Edificio R, Colonia San Juan
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.
Teléfono: 55 57 00 00

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

I. MARCO JURÍDICO

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia, deberán consultarse los siguientes instrumentos normativos vigentes o los que los sustituyan:

1.1 Leyes

1.1.1 Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2023.

1.1.2 Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.

1.1.3 Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de 2019.

1.1.4 Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2011, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2023.

1.1.5 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de abril de 2023.

1.1.6 Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de diciembre de 1998, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de diciembre de 2014.

1.2 Reglamentos

1.2.1 Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

1.2.2 Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2019, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2023.

1.2.3 Reglamento de la Ley de Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo 2005.

1.2.4 Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de mayo de 2024.

1.3 Normas Oficiales Mexicanas

1.3.1 NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.

1.3.2 NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2010.

1.3.3 NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.

1.3.4 NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de gas LP. Diseño y Construcción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2004.

1.3.5 NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

1.3.6 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2008.

1.3.7 NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2016.

1.3.8 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008.

1.3.9 NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012.

1.3.10 NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

1.3.11 NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2014.

1.3.12 NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017.

1.3.13 NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2005.

1.3.14 NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2002.

1.3.15 NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018.

1.3.16 NOM-010-SSPC-2019, Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2024.

1.4 Normas Técnicas

1.4.1 Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2024.

1.4.2 Norma Técnica NT-SGIRPC-SIM-007-2024.- Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de mayo de 2024.

1.4.3 Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2024.

1.5 Acuerdos y otras publicaciones

1.5.1 Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 Fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracción XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el primer listado de actividades altamente riesgosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990.

1.5.2 Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 Fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracción XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el segundo listado de actividades altamente riesgosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1992.

1.5.3 Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo con Comentarios, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de junio de 2020.

II. DEFINICIONES

Para efecto de los presentes Términos de Referencia, además de las definiciones que señalan la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, se establecen las siguientes:

2.1 **Análisis de Riesgos:** Aquel donde se identifican los riesgos a los cuales los establecimientos o inmuebles están propensos, definiendo las acciones de prevención necesarias para incrementar la efectividad del Plan de Continuidad y a la vez establecer acciones preventivas para la reducción de los riesgos;

2.2 **Brigadista de Protección Civil:** Persona capacitada, equipada y responsable de aplicar sus conocimientos para implementar las medidas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en un establecimiento mercantil, industria o inmueble ante una emergencia o desastre;

2.3 **Brigadas Multifuncionales:** Son aquellas que se constituyen en los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados cuando por el número de trabajadores no es posible conformarse todas las brigadas;

2.4 **Capacitación:** Conjunto de procesos organizados y dirigidos a iniciar, prolongar y complementar los conocimientos de las personas operativas, coadyuvantes y destinatarias del Sistema, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva;

2.5 **Comité:** Al Comité Interno de Protección Civil, que es el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social;

2.6 **Establecimientos mercantiles:** Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro;

2.7 **Estaciones de Servicio:** las unidades económicas dedicadas principalmente al comercio al por menor especializado de gasolina, diésel, gas natural comprimido, gas natural, gas LP y que comprende las siguientes unidades económicas contempladas en el SCIAN: 468411, 468413, 468414, 468411, 468413 y 46814.

2.8 **Grupo de Apoyo Especial:** Es aquel que tiene como función principal de acuerdo a la población permanente del establecimiento el apoyar a las personas de atención prioritaria, como son niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores entre otras en los procesos de repliegue y evacuación;

2.9 Industria: Inmueble, cualquiera que sea su denominación, en el que una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la transformación, fabricación y/o procesamiento de materiales o sustancias, ya sea de forma manual o mediante el uso de maquinaria y/o otras herramientas;

2.10 Instalaciones Eléctricas: Son todos aquellos sistemas que cuenten con acometida (monofásica, bifásica o trifásica), subterránea o aérea, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas o ambas, apartarrayos, tableros de distribución, tableros de alumbrado y control, número y tipos circuitos eléctricos, contactos, conectores, de cordón y clavijas de conexión, luminarias, portalámparas, lámparas, aparatos de consumo, bombas, bombas contra incendios, etc.;

2.11 Instalaciones Especiales: Son todos aquellos sistemas, equipos, dispositivos, tecnologías, eco-tecnologías, que se implementan para complementar el funcionamiento total de una edificación y vienen a satisfacer necesidades de telefonía, intercomunicaciones, refrigeración, confort, funcionalidad, seguridad, de cuestiones de emergencia, riego, incendio, entre otros;

2.12 Instalaciones Hidráulicas: Sistema para el suministro y distribución de agua potable, integrado por el conjunto de tuberías, muebles, válvulas, conexiones y equipo (calentadores, bombas, hidroneumáticos, entre otros) unidos para llevar en forma adecuada el abastecimiento de agua fría y caliente en una edificación, de tal manera que se cubran los requisitos de las normas y reglamentos correspondientes del lugar en donde se esté realizando la instalación;

2.13 Instalaciones Hidrosanitarias: Red de tuberías hidráulicas y sanitarias para la distribución de agua potable o recolección y disposición de aguas residuales, ubicados desde la toma domiciliar y el primer registro hacia el interior del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado;

2.14 Instalaciones Sanitarias: Conjunto de obras, tuberías y conexiones necesarias para evacuar o desalojar de forma segura el agua de desecho del consumo humano al interior del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, desde los muebles hasta su descarga hacia el alcantarillado sanitario, evitando con ello la contaminación y enfermedades;

2.15 Ley: Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

2.16 Medidas Estructurales: Aquellas que gestionan o regulan el impacto de un fenómeno perturbador mediante actuaciones que contengan algún elemento constructivo, de infraestructura física, eléctrica, hidrosanitaria o supongan la adopción de criterios urbanísticos ad hoc; cualquier construcción física diseñada para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas; engloban todas aquellas construcciones que reducen o evitan el posible impacto de un fenómeno perturbador, incluyendo un amplio rango de obras de ingeniería civil;

2.17 Medidas no Estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de procedimientos de actuación, políticas, concienciación, desarrollo del conocimiento, reglas de operación, limpieza y mantenimiento, entre otras;

2.18 Plan de Contingencias: Es un instrumento preventivo a partir del diagnóstico en la materia, en el que se determinan las acciones y los responsables de ejecutarlas, a partir de la inminencia o presencia de los diferentes Fenómenos Perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población;

2.19 Plan de Continuidad de Operaciones: Conjunto de acciones que tienen como fin garantizar que las funciones mínimas esenciales operen ante la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, obteniendo un esquema de acciones que reduzcan la toma de decisiones durante las acciones de recuperación, restaure los servicios críticos rápidamente y permita un normal funcionamiento de los sistemas y procesos lo antes posible, minimizando costos y aumentando la efectividad;

2.20 Plan de Reducción de Riesgos: Son el conjunto de acciones dispuestas con anticipación a eventos adversos, con el fin de proteger a la población; los bienes, servicios y el ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador, por medio de la reducción/mitigación del riesgo (prevención), así como la organización para las acciones relacionadas con la respuesta y la recuperación, a partir del impacto del evento adverso, en condiciones previamente vulnerables;

2.21 Programa Anual de Capacitación. Es la descripción detallada de un conjunto de actividades de instrucción-aprendizaje estructuradas de tal forma que conduzcan a alcanzar una serie de objetivos previamente determinados, para el personal en general, el Comité Interno de Protección Civil y las brigadas de protección civil del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado;

2.22 Reglamento: Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

2.23 Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC): Es la persona física auxiliar de la Administración, con autorización y registro otorgado por la Secretaría quien tiene la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer la observación de la Ley en el ámbito de los Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales y otras disposiciones aplicables;

2.24 Secretaría: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

2.25 Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas expuestos;

2.26 Sistema de Comando de Incidentes: Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos operacionales pertinentes a un incidente; y,

2.27 Verificación: Diligencia de carácter administrativo para revisar o comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a cargo de la autoridad con facultades para tal efecto y que se sujeta a las formalidades y procedimientos establecidos por la normativa.

III. CAMPO DE APLICACIÓN

Los presentes Términos de Referencia rigen en todo el territorio de la Ciudad de México y aplican para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil (PIPC) en Establecimientos Mercantiles, Industrias o Inmuebles obligados, catalogados como de mediano y alto riesgo, por parte de quien sea responsable del mismo, a través de un ROPC.

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer los parámetros a los que habrá de sujetarse el centro mercantil con razón social **BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.**, denominado, **Acuario Inbursa**, para la elaboración de su Programa Interno de Protección Civil, para los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados de mediano o alto riesgo ubicados en la Ciudad de México.

V. OBJETIVO ESPECÍFICO

Prevenir riesgos y atender las emergencias dentro del **Acuario Inbursa**, así como iniciar las acciones para el restablecimiento de sus funciones sustantivas.

VI. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, INDUSTRIA O INMUEBLE

6.1 Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración, integración y captura en la Plataforma Digital para ingreso del PIPC de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados de mediano o alto riesgo, que analice, identifique y gestione los riesgos a los que están expuestos.

6.2 Definir las directrices a las que se sujetará la revisión de los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados a los que le son aplicables los presentes Términos de Referencia.

6.3 Establecer las obligaciones de la persona responsable, representante legal, administradora, arrendataria, propietaria o poseedora del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado.

6.4 Supervisar e intervenir en la elaboración y captura del PIPC, a través de un ROPC.

6.5 Contar con un análisis de riesgo, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

6.6 Contar con Constancia de Seguridad Estructural del inmueble, emitida por un Corresponsable en Seguridad Estructural, respecto de todas y cada una de las construcciones que lo conformen, de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

6.7 Contar con Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

6.8 Contar con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros no cancelable.

6.9 Contar con Dictamen Técnico sobre Prevención de Incendios del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, en el caso de ser aplicable.

6.10 Para el caso específico de Estaciones de Servicio, deberá contar con autorización por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA).

6.11 Capacitar a todo el personal y a las brigadas de protección civil o a la brigada multifuncional, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue y comunicaciones, así como la brigada de apoyo psicosocial cuando sea aplicable, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, conforme a los presentes Términos de Referencia y conforme al temario de capacitación al que se refiere la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil, o la que la sustituya.

6.12 Realizar los simulacros conforme a lo establecido en la Ley, los presentes Términos de Referencia y la Norma Técnica NTSGIRPC-SIM-007-2024.- Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México o la que la sustituya, contando con copia del Acta de Evaluación correspondiente.

6.13 Instalar equipo contra incendio suficiente y adecuado al riesgo de incendio en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, determinado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, o la que la sustituya.

6.14 Instalar las señalizaciones de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías y la NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar o las que las sustituyan, así como en lo dispuesto en el Dictamen Técnico sobre Prevención de Incendios al que se refiere en los presentes Términos de Referencia.

6.15 Disponer de instalaciones, equipos y materiales que permitan prevenir y mitigar riesgos que vulneren la integridad física y la vida de las personas que ocupan, trabajan o visitan el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, incluyendo aquéllas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

6.16 Contar con un ejemplar físico del PIPC en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, el cual deberá ser copia fiel del capturado en la Plataforma Digital y deberá contener las firmas originales en los documentos que lo requieran. Asimismo, deberá de anexarse la Constancia de Registro expedida por la Secretaría a través de la Plataforma Digital.

6.17 Exhibir a la Secretaría o a la Alcaldía, cuando ésta así lo solicite, la información y documentación que los presentes Términos de Referencia le obligue a elaborar o poseer en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

VII. CONTENIDO

En este documento se especificará la información mínima que deberá reunir cada uno de los apartados contemplados para los PIPC en el artículo 60 de la Ley, como se muestra a continuación:

1. Datos generales del inmueble y descripción general del mismo;
2. Identificación y análisis de riesgos;
3. Plan de reducción de riesgos;
4. Equipamiento y zonificación para atención de emergencias;
5. Plan de Contingencias; y,
6. Plan de Continuidad de Operaciones.

VIII. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MISMO

Consiste en describir de manera general las instalaciones del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, señalando lo siguiente:

8.1 Datos generales	
a) Nombre, denominación o razón social;	BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.
b) Registro Federal del Contribuyente (RFC):	BLII10902U2A
c) Nombre y cargo del responsable del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado;	Responsable del Inmueble. Juan Rafael Meade Sánchez. Director General Comercial y de Operaciones
d) Horario laboral	06:00 am a 06:00 am.

8.1.1 Ubicación

a) Georreferencia en Coordenadas Geográficas, tomadas en el acceso principal del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado (localización geográfica);	Longitud 19°26'24.04 N Latitud -99°12'18.91 O
b) Domicilio completo;	Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, colonia Granada, Miguel Hidalgo, C.P 11500. Ciudad de México.
c) Calles entre las que se ubica; y,	Av. F.C. de Cuernavaca.
d) Nivel en el que se encuentra, sólo en el caso de que el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, sea de dos o más niveles sobre o bajo el nivel de la banqueta.	Sobre el nivel de banqueta: 1 Bajo el nivel de banqueta: 3



8.1.2 Población	
a) Aforo autorizado;	596
b) Número de personas que laboran en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado;	96
c) Personas con discapacidad;	10
d) Población flotante: número de personas que acceden al establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado entre una unidad de tiempo (persona/día);	500

8.2 Descripción del inmueble	
a) Año de construcción;	2014
b) Tipo de estructura predominante (indicar si se trata de estructuras de concreto, estructuras de acero, estructuras prefabricadas, estructuras de mampostería y estructuras mixtas);	Estructura de acero.
c) Niveles totales sobre y bajo el nivel de banqueta;	-Número de niveles s.n.b.: P.B. y 3 sótanos. -Superficie s.n.b.: 752 m ² -Superficie b.n.b.: 2,331.00 m ²
d) Metros cuadrados de superficie y metros cuadrados de construcción;	-Superficie total construida: 3,083.00 m ² -Superficie s.n.b.: 752 m ² -Superficie b.n.b.: 2,331.00 m ²
e) Material de construcción;	Estructura de acero y concreto.
f) Estacionamientos (precisando: número de estacionamientos, con o sin estructura superior, metros cuadrados de estacionamiento);	-Estacionamiento cubierto: 0 -Estacionamiento descubierto: 0 -Cajones de estacionamiento: 0

g) INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuente el establecimiento mercantil e industrial:

SISTEMA DE ABASTO:

☐	Toma Directa	☒	Toma Compartida	☐	Tandeo
--------------------------	--------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------	--------

EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN:

☒	Hidroneumáticos	☒	Bombas	☒	Bombas contra incendio
-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	--------	-------------------------------------	------------------------

TIPO DE DESAGÜE:

☐	Fosa séptica	☐	Planta de tratamiento de aguas residuales	☐	Trampas de grasas	☒	Directo a drenaje local	☐	Otros (especificar):
--------------------------	--------------	--------------------------	---	--------------------------	-------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------

TIPO DE TUBERÍA HIDRÁULICA:

☒	Cobre	☒	PVC	☒	CPVC	☐	PAD	☒	Hierro galvanizado	☐	Otros (especificar):
-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----	-------------------------------------	------	--------------------------	-----	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	----------------------

TIPO DE TUBERÍA SANITARIA:

☒	Cobre	☒	PVC	☒	CPVC	☐	PAD	☒	Hierro galvanizado	☐	Otros (especificar):
-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----	-------------------------------------	------	--------------------------	-----	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	----------------------

DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN:

☒	Cisterna	☐	Tinacos	☒	Cisterna contra incendio	☐	Cisterna Pluvial	☐	Otros (especificar):
-------------------------------------	----------	--------------------------	---------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	------------------	--------------------------	----------------------

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA GENERAL:

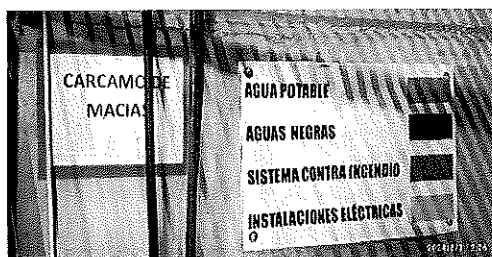
☐	Diario	☐	Semanal	☐	Quincenal	☐	Mensual	☒	Anual	☐	Ninguno
--------------------------	--------	--------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------	---------

Otras instalaciones (describir: alberca, cisterna, hidroneumáticos, entre otros):

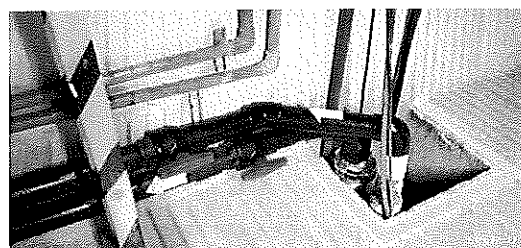
No cuenta con otras instalaciones adicionales a las antes descritas.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS ACUARIO INBURSA

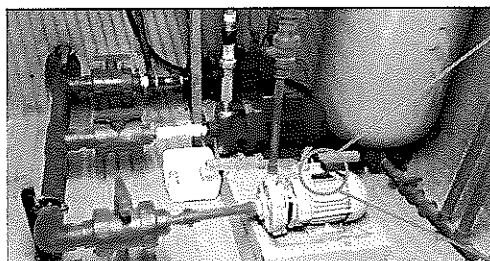
El inmueble denominado **Acuario Inbursa**, con razón social; **BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.**, con dirección en **Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 386, Colonia Granada, C.P 11500, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México**. Cuenta con las siguientes instalaciones hidrosanitarias:



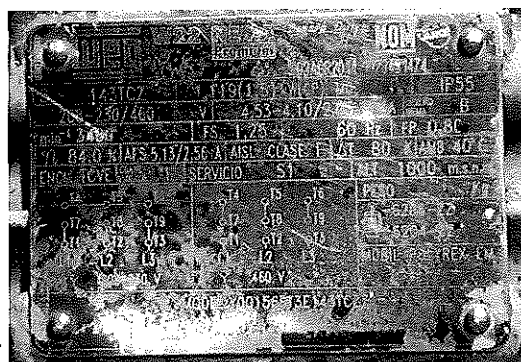
Colores por tubería. Agua potable (verde). Aguas negras (color negro). Sistema contra incendios (color rojo). Instalaciones eléctricas (color amarillo).



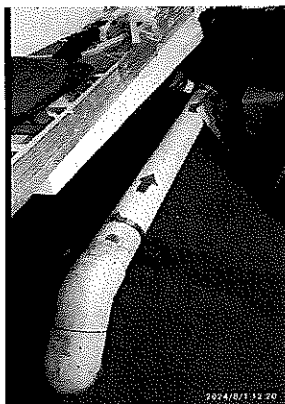
Colores por tubería. Agua potable (verde). Aguas negras (color negro). Sistema contra incendios (color rojo).



Sistema hidráulico de bombas.
Tuberías color verde, agua potable.



Placa, ficha técnica de
motobomba.



Tubería de PVC. Fluido que transporta: agua potable.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- ACTUALMENTE EL ACUARIO INBURSA CUENTA CON UN TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 750 KVA, 13.2 KV/440-220V., 3F, 4H.
- UNA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA DE 200 KW, 220/127V.
- SISTEMA DE TIERRAS MEDICIONES HECJHAS EN CAMPO: 0.5 OHMS.

b) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuente el establecimiento mercantil e industrial:

TIPO DE ACOMETIDA:

	Monofásica		Bifásica	☒	Trifásica	Suministro de energía en modo aislado, o sea no conectado a la red de CFE (planta de emergencia, SFV, etc.)	No cuenta con electricidad
--	------------	--	----------	-------------------------------------	-----------	---	----------------------------

NIVEL DE TENSIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA:

☒	Baja tensión (220/127 V)		Media Tensión (13,800, 23,000 o 34,500 V)		Alta Tensión (más de 34,500 V)
-------------------------------------	--------------------------	--	---	--	--------------------------------

SISTEMA DE ACOMETIDA:

	Aérea		Área subterránea	☒	Subterránea
--	-------	--	------------------	-------------------------------------	-------------

EQUIPOS ELÉCTRICOS MAYORES:

☒	Transformador(es) de distribución.		Transformador(es) seco(s).	Motores de más de 10 kW.	Equipos de aire acondicionado con MCB igual o mayor a 3X50 A.
-------------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------	--------------------------	---

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA:

☒	Tablero de distribución		Centros de carga		A través de empalmes, derivaciones o desde bornes del equipo de protección.
-------------------------------------	-------------------------	--	------------------	--	---

SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE. TIPO DE CORTA CORRIENTE EN CASO DE SOBRECORRIENTE:

☒	Fusible.	☒	Interruptor Termomagnético.	☒	Interruptor electromagnético.	☐	Interruptor LSIG.
-------------------------------------	----------	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------

SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN. TIPO DE DISPOSITIVO PARA PROTEGER LA INSTALACIÓN CONTRA ELEVACIONES DE VOLTAJE:

	Apartarrayos.		Supresor de sobretensiones en tablero principal y/o tableros derivados.		Contactos con supresor de picos de voltaje.	☒	Sistema de puesta a tierra para apartarrayos.
--	---------------	--	---	--	---	-------------------------------------	---

SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS. TIPOS DE DISPOSITIVO PARA PROTEGER LA INSTALACIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS:

	Pararrayos.		Bajantes del sistema de pararrayos.	☒	Sistema de puesta a tierra destinado para el sistema de protección contra tormentas.		Existe continuidad del sistema de protección contra tormentas eléctricas.
--	-------------	--	-------------------------------------	-------------------------------------	--	--	---

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTE UNA FALLA A TIERRA:

	Existe referencia de puesta a tierra para el sistema.		Existe conductor del electrodo de puesta tierra, puente lado sistema, puente principal, etc. y esta seleccionado de manera adecuada.		Existe conductor de puesta a tierra de equipos en todas las canalizaciones, manteniendo continuidad desde el equipo final hasta la fuente.	☒	Existe conexión de puesta a tierra en gabinetes y cajas metálicas.
--	---	--	--	--	--	-------------------------------------	--

SISTEMA DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA:

☒	Empotradas o adosadas		Subterráneas	☒	Aéreas
-------------------------------------	-----------------------	--	--------------	-------------------------------------	--------

TIPO DE MATERIAL DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA:

☒	Metálicas		No metálicas - flexibles		Sin canalización
-------------------------------------	-----------	--	--------------------------	--	------------------

ENERGÍA DE RESPALDO:

☒	Plantas de emergencia		Subestación eléctrica		Ninguno
-------------------------------------	-----------------------	--	-----------------------	--	---------

SISTEMAS ALTERNOS: N/A

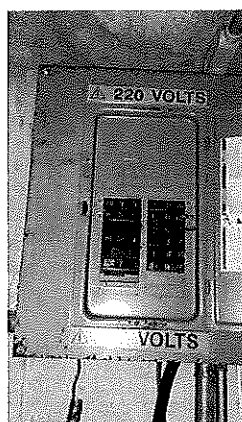
	Fotoceldas		Placas solares		Regulador de carga		Baterías solares		Otros (especificar):
--	------------	--	----------------	--	--------------------	--	------------------	--	----------------------

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL:

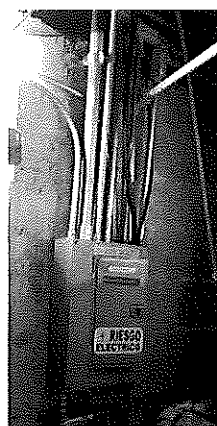
	Diario		Semanal		Quincenal		Mensual	☒	Anual		Ninguno
--	--------	--	---------	--	-----------	--	---------	-------------------------------------	-------	--	---------

Otras instalaciones (describir): N/A.

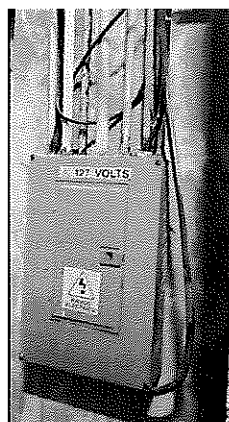
No cuenta con otras instalaciones adicionales a las antes descritas.



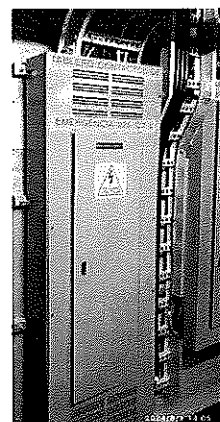
Tablero de distribución eléctrico 220 volts. 127 volts.



Tablero de distribución eléctrico 220 volts. 127 volts.



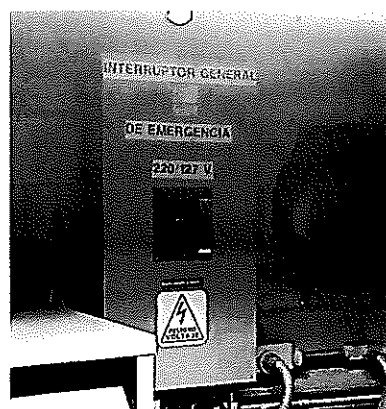
Tablero de distribución eléctrico 220 volts. 127 volts.



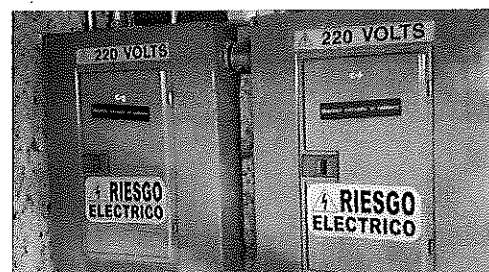
Tablero de contacto de emergencia 220 volts. 127 volts.



Tomacorrientes dúplex. Volts. 127 volts.



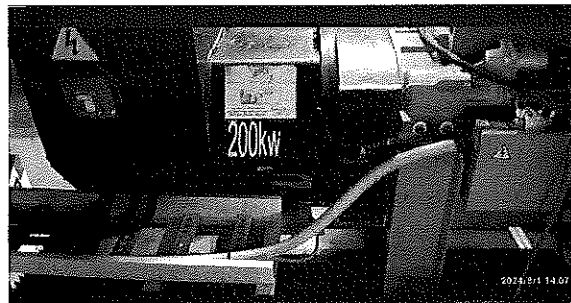
Interruptor General de emergencia. 220 volts. 127 volts.



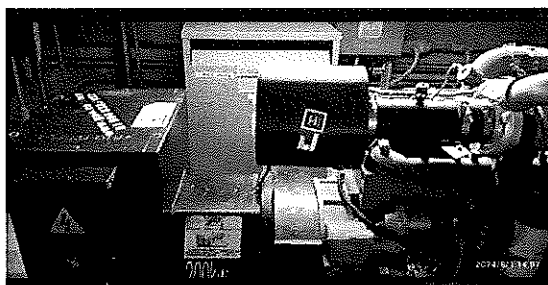
Tablero de distribución eléctrico 220 volts.



Transformador y medidor. Gabinete para equipo de medición tipo pedestal para distribución subterránea.



Motor a Diesel (Planta de emergencia). 200 Kw.



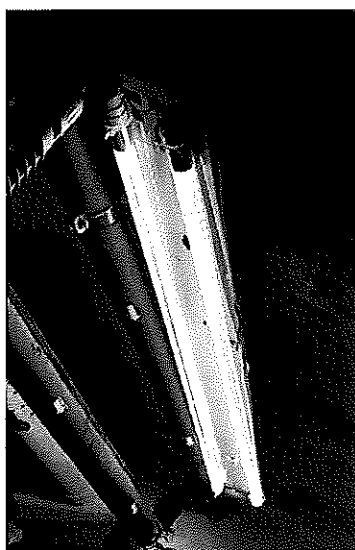
Motor a Diesel (Planta de emergencia). 200 Kw.



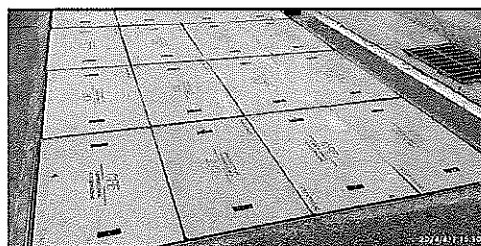
Tablero de transferencia automático modelo GP-200 (220V) formado por interruptores termomagnéticos de 630 Amp. Motor diésel, generador eléctrico. 220 Kw. 480/277v. Módulo de control.



Tanque 500 Litros Diésel, para planta de emergencia.



Tubo de cristal transparente de led t-8 2 polos 6500k luz blanca 21w 1200mm 1800 lumens ad-2653.

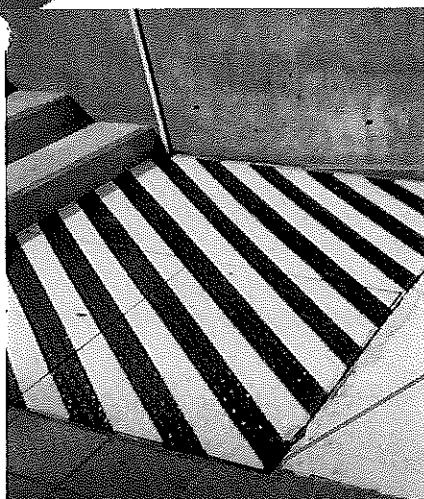


Registro eléctrico subterráneo CFE

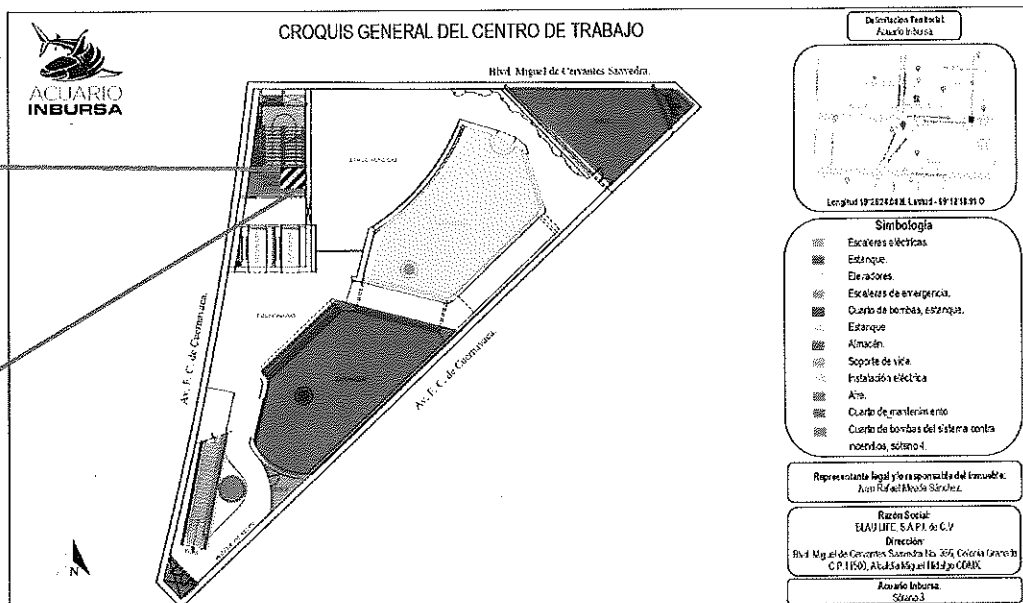
El inmueble denominado **Acuario Inbursa**, con razón social; **BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.**, con dirección en **Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 386, Colonia Granada, C.P 11500, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México**. No cuenta con instalaciones de Gas L.P. o Gas Natural:

i) INSTALACIONES DE GAS L.P.						
Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuente la escuela.						
Instalación de aprovechamiento:						
☐	Gas natural	☐	Estacionario con Gas L.P.	☐	Cilindro portátil de Gas L.P.	
Por cada tanque describa lo siguiente:						
No.	Capacidad	Año de Fabricación	Número de Válvulas de Cierre	Ubicación específica	Estado Físico	Es de Fácil Acceso
1						
2						
3						
4						
5						
Mantenimiento preventivo de la instalación de gas:						
☐	Darío	☐	Semanal	☐	Quincenal	☐
☐		☐	Mensual	☐	Anual	☐
☐		☐	Ninguna			
Otras instalaciones (describir): N/A.						
No cuenta con otras instalaciones adicionales a las antes descritas.						

j) Descripción breve del cuarto de máquinas y condiciones del mismo, en caso de contar con éste;



Puerta a sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios. Puerta ubicada en escaleras de emergencia, sótano 3.



Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

En el sótano 4 se localiza el cárcamo que abastece de agua al inmueble, así mismo se encuentra el sistema contra incendios con sus tres bombas (bomba eléctrica, bomba Jokey y motor diesel) y otros tres motores eléctricos que bombean agua del cárcamo al inmueble. La red del sistema contra incendios está compuesta de tubería identificada de color rojo, esta suministra agua a tres hidrantes localizados afuera de los elevadores del sótano 3, 2 y 1, la presión del agua en estos hidrantes ronda los 100 a 110 psi.

Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

- **Equipo:** Sistema de bomba contra incendios. **Bomba eléctrica. Trifásica.**
- **Marca:** WEG.
- **Modelo:** 02036ET3-EM256>M.
- **Voltaje Corriente:** 208/460 ___ 2.4
- **Potencia:** RPM 3500.
- **Modo de Arranque:** Automático.
- **Presión de Manómetro:** 10 kg
- **Presión de Arranque:** 7 Kg.
- **Presión de Paro:** 10 kg.
- **Sistema de refrigeración:** Tapa Deflectora. Concepto aerodinámico. Reducción del nivel de ruido. Fácil montaje. Mejor distribución del flujo de aire arriba de la carcasa. Aumento de la resistencia mecánica. Ventilador. Reducción del número de aletas Estructura del núcleo del ventilador reforzada. Ventilador con mayor rigidez.
- **Carcasa:** Cambio en la posición de la caja de conexiones para algunas carcassas (B3D x B3E). Temperatura reducida en los bobinados y rodamientos. Reducción del nivel de ruido.
- **Caja de Conexiones:** Mejor calidad en las conexiones. Facilidad de manejo de los cables durante la instalación. Mayor espacio disponible para instalación de accesorios. Fácil mantenimiento.
- **Anillos de Fijación de los Rodamientos:** Estructura reforzada para evitar deformación durante el mecanizado

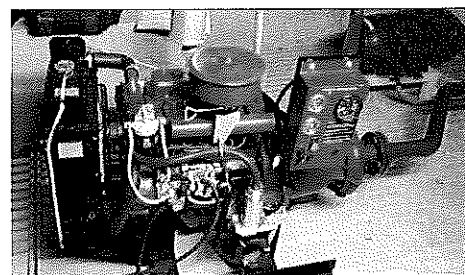


Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

- **Equipo:** Sistema de bomba contra incendios. **Bomba Jokey. Trifasica.**
- **Marca:** WEG.
- **Modelo:** 00156ET3EM-143TCXW.
- **Voltaje Corriente:** 208/460_1.5
- **Potencia:** RPM 3480
- **Modo de Arranque:** Automático.
- **Presión de Manómetro:** 10 kg.
- **Presión de Arranque:** 8.5 kg.
- **Presión de Paro:** 10 kg.

Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

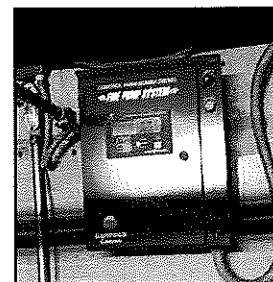
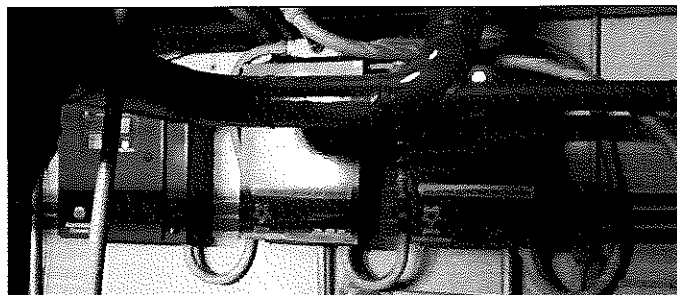
- **Equipo:** Sistema de bomba contra incendios. **Bomba Diesel.**
- **Marca:** YANSUNG
- **Modelo:** ECIIA2HY-20381B
- **Voltaje Corriente:** 127/12
- **Potencia:** 3500 RPM
- **Modo de Arranque:** Automático.
- **Presión de Paro:** 10 Kg.
- **Cargador de Baterías:** Volts 14.2
- **Nivel de aceite:** 100%.
- **Nivel de Diesel:** 85%
- **Nivel de Anticongelante:** 100%


Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

- **Equipo:** Tanque de Diesel para motor a combustión del sistema contra incendios.
- **Capacidad:** 200 litros.

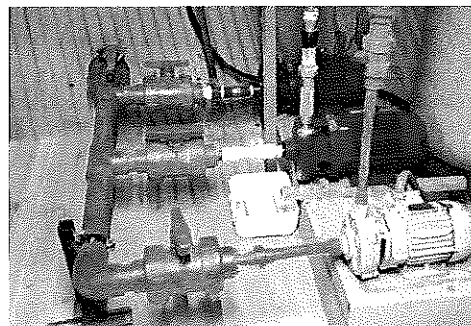


- **Equipos:** Tableros de Control para operación Manual o Automática. Bombas contra incendios Listados y aprobaciones: UL, FM, CSFM y FDNY



Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

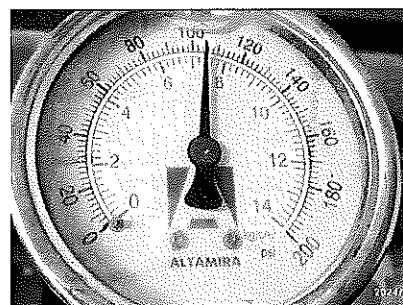
- **Nó. Equipo 1**
- **Bomba:** Agua potable.
- **Modelo:** Y00156ET3T1431TCZZ
- **Marca:** WEG
- **Protección:** IP55
- **voltaje:** 208-230/460
- **Mín:** 3480
- **Fs.** 1,25
- **60** hz
- **FP0,80**
- **Amb:** 40° C



- **No. Equipo 2**
- **Ubicación:** Sótano 4
- **Bomba:** Agua potable.
- **Modelo:** 00536FS3EA182J48
- **Capacidad:** 5hp
- **Marca:** WEG

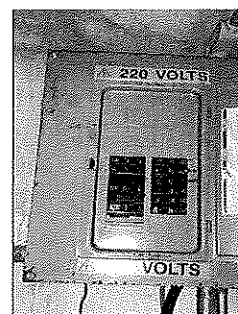


- **Nó. Equipo 3**
- **Ubicación:** sótano 4
- **Bomba:** Agua potable.
- **Modelo:** 00536etbet3em154
- **Capacidad:** 5hp
- **Marca:** WEG

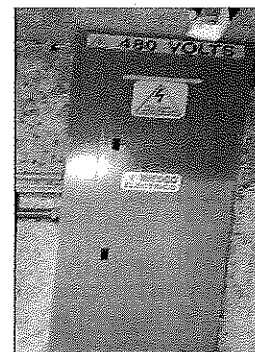


Sótano 4. Cuarto de cisternas y sistema contra incendios.

- Sótano 4
- Tablero Eléctrico.
- Marca: SQUARED
- Modelo: R2160
- ID: F-7
- Voltaje: 220-127
- NO. Fases 3



- Sótano 4
- Tablero Eléctrico.
- Marca: SQUARED
- Modelo: NC565
- ID: F-4
- Voltaje: 480
- NO. Fases 3



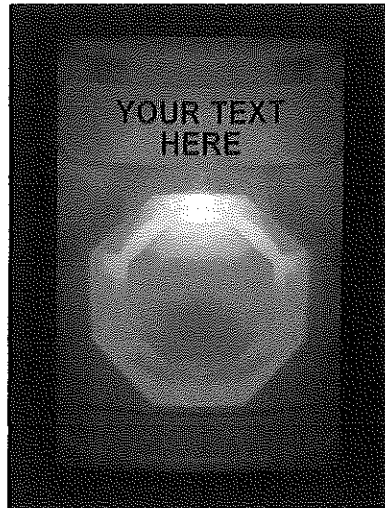
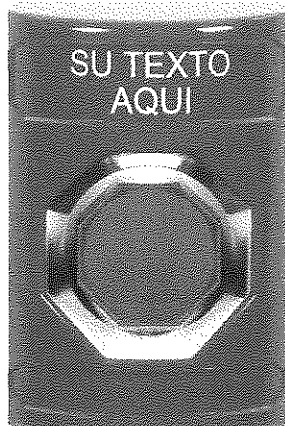
k) Descripción breve de elevadores de personas y de carga y condiciones de los mismos, en caso de contar con ellos;

Escaleras eléctricas y Elevadores		
Fotografía	Descripción	Ubicación
	Escaleras eléctricas KONE Mono Space. Certificada según la norma ISO 14001. Ahorro de energía y reduce la huella de carbono del edificio. • Subida vertical, hasta 13 metros. • Inclinación 30° o 35°. • Ancho de paso 600/800/1000 mm. • Altura de la barandilla 900/1000/1100 milímetros. • Velocidad 0,5 m/s. • Ciclo de trabajo 14 horas/día.	Dentro del inmueble, denominado Acuario Inbursa, se localizan 3 escaleras eléctricas que recorre planta baja, sótano 1, 2 y 3.
	Elevador KONE Mono Space ® DX. El mejor de su clase eficiencia energética. Ahorra energía y corta la huella de carbono del edificio con un ascensor sin sala de máquinas que ofrece coeficiencia, elevación de alta eficiencia, accionamiento regenerativo duradero. Iluminación LED y funcionamiento en espera con ahorro de energía. • Máx. carga capacidad 2.500 kilogramos. • Máx. velocidad 3,0 m/s. • Máx. viaja 120 metros. • Max. Pisos 48. • Max. Personas 33. • Clase A, eficiencia energética. Clasificación ISO 25745	Dentro del inmueble, denominado Acuario Inbursa, se localizan 2 elevadores que recorren 4 niveles. PB, sótano 1, 2 y 3. En estos elevadores se transporta a los visitantes al sótano 3, inicio del recorrido.

l) Descripción breve de instalaciones especiales o especializadas de los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados y condiciones de las mismas, en caso de contar con ellas;

ANEXOS-DESCRPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES

Estacion Stopper 3 en 1



ESTACION STOPPER 3 en 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Esta 3 en 1 botón multipropósito, que cumple con ADA, cubren una amplia gama de aplicaciones, tanto en interiores como exteriores (con cubierta). El diseño único, patentado ayuda a impedir su activación accidental. El Estacion Stopper 3 en 1 ofrece tres operaciones de botón por el precio de uno. El usuario puede seleccionar momentáneo o latching gira para reponer o latching reponer con llave. Ofrece en seis colores universales identificando el uso del interruptor, redacción e idioma.

COMO FUNCIONA

El usuario simplemente selecciona el operación del botón, el ubicación (momentáneo, latching gira para reponer o latching reponer con llave) y una tapa para el botón. Opciones incluyen iluminación LED, etiqueta personalizada en cualquier idioma y caja posterior. Botón está disponible con sonido, o sonido con transmisor inalámbrico y cubiertas interiores/exteriores.

CARACTERÍSTICAS

Information General

- Un botón, tres opciones de operación: momentáneo, latching gira para reponer o latching reponer con llave.
- Disponible en rojo, verde, amarillo, blanco, azul o anaranjado.
- 100,000 operaciones.
- Garantía de tres años contra rotura del policarbonato durante el uso normal (un año para la parte electromecánica y los componentes electrónicos).

Diseño

- Diseño curvado, único ayuda a proteger contra la activación accidental.

Construcción

- Alojamiento de la estación moldeado en policarbonato superresistente.

Instalación

- Cumple con las normas ADA.
- UL/cUL pendiente.
- Patente pendiente.

Electrónicas

- Dos contactos forma "C" 10A @ 125/250 VCA, ½ HP, 6A @ 30VDC.

Opciones

- Tapas para botón: oprima, salida, y blanco.
- Etiqueta estándar o personalizada en un color, cuatro colores o logo de alta resolución.
- Iluminación LED en rojo, verde o blanco.
- Disponible con: sonido o sonido con transmisor inalámbrico (un receptor de STI es requerido).
- Cubiertas protectoras para interiores/exteriores son disponibles.
- Caja posterior en color a juego.
- Etiqueta personalizada en cualquier idioma.

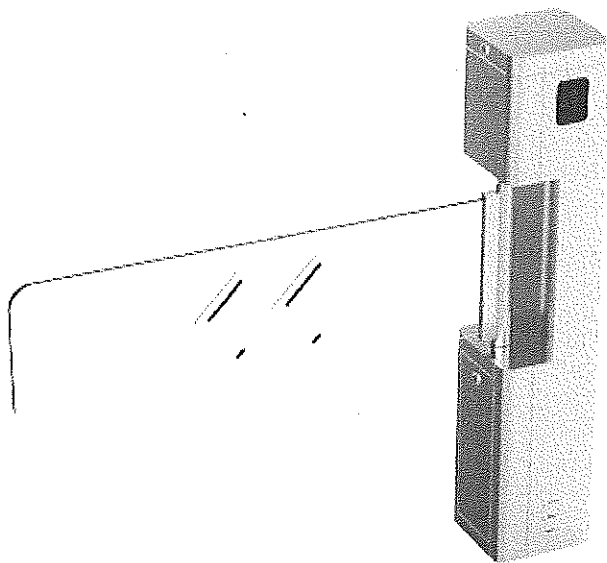


Para mas informaciones, llame al 1-248-673-9898 o visite el sitio www.sti-usa.com

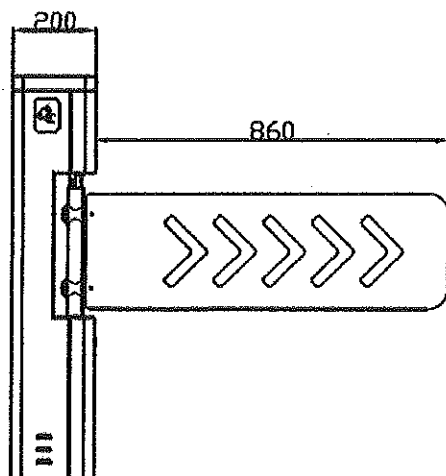
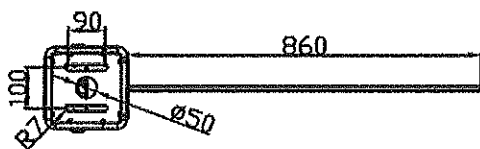


Safety Technology International, Inc.

AccessPRO®



Torniquete AP5000HD - Medidas de instalacion



AccessPRO®

Características principales

- Tamaño: 200x200x980mm
- Material: 1.2mm 304 SUS Hairline #400
- Material del brazo: Acrílico
- Ancho de pasaje: 820mm
- Dirección de pasaje: Dirección simple/Bi- direccional
- Flujo: 30-35 personas/minuto
- Tiempo de operación 0.2 segundos

Características físicas y eléctricas

- Voltaje de entrada: AC100-240V,50/60HZ
- Voltaje de operación: 24V
- Humedad de trabajo: 30%~95%
- Temperatura de operación: -40°C~+70°C

Características destacadas

- Ambiente de trabajo: Interior
- Interfaz de comunicación: RS485, Contacto seco
- Mecanismo: Motor Alemán de corriente directa + Clutch
- Sensor infra rojo: 6 pares
- MCBF: 5,000,000 Ciclos
- Aplicación: Supermercados, Restaurante, Oficina, Estadio, etc.

	Descripción de instalación	Clave de documento:	PSSB-ACINB-000
		Revisión:	000
	NOM-STPS-014-2000	Elaboro:	Abigail Castro
		Página:	Página 1 de 1

Datos de la instalación

Lugar de realización de los servicios

Acuario Inbursa

Nombre, denominación o razón social

BLAU LIFE SAPI DE CV.

Domicilio Completo

Calle:	Cervantes Saavedra	Número	386
Colonia:	Granada	Entidad Federativa:	Ciudad de México
Delegación o Municipio:	Miguel Hidalgo	Código Postal:	11529

Ocupación del inmueble

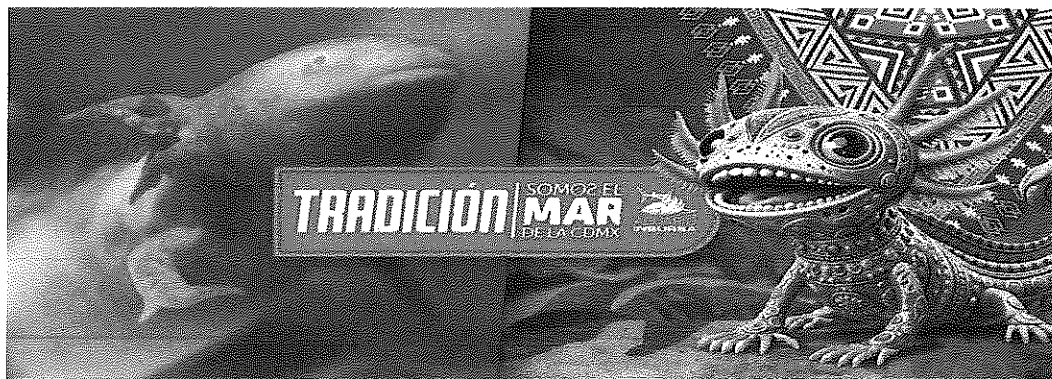
Giro o actividad:	Servicios
-------------------	-----------

Descripción

Acuario Inbursa, complejo que te invita a embarcarte en un emocionante viaje, llevándote desde la gélida Antártida hasta las profundidades del Amazonas. El ingreso se realiza por elevador iniciando en Planta baja descendiendo a sótano 3 (Elevador KONE Mono Space, 4 paradas, doble acceso, capacidad: 1800kg para 24 personas, sin cuarto de máquinas) y salida por escaleras eléctricas (Kone Travel, 80 peldaños paneles de cristal).

Nuestro acuario cuenta con 3 sótanos y 1 Planta Baja:

- **Oceanario- sótano 3:** mundo marino con tiburones, tortugas y un barco hundido convertido en arrecife, en medio de impresionantes bosques de algas
- **Medusas, Rayas y Arrecifes sótano 2:** explorar medusas hasta arrecifes de coral (sala de invertebrados)
- **Playas y Manglares- Sótano 1:** Playas y selva tropical (Playa Calipso, Manglar Negro, Templo de Chac)
- **Antártida – Planta Baja:** Reino de los pingüinos

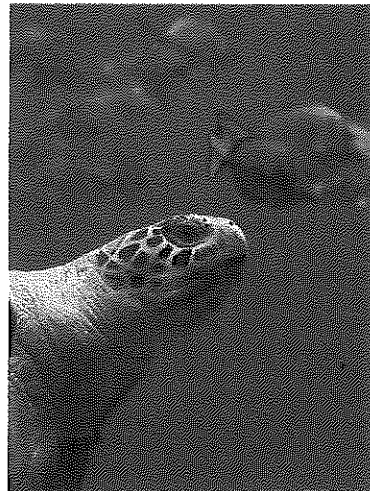


 ACUARIO INBURSA	Descripción de instalación	Clave de documento:	PSSB-ACINB-000
		Revisión:	000
	NOM-STPS-014-2000	Elaboro:	Abigail Castro
		Página:	Página 2 de 1

Descripción de Sótano 3 "OCEANARIO- BARCO HUNDIDO"

Pecera "Oceanario" y "Barco Hundido", Pecera en la que habitan aproximadamente 20 especies diferentes, espacio con una capacidad de 900,000 litros de agua salada, cuenta con un cuarto de bombeo con 3 bombas de 25 caballos, que suministran 1000 galones por minuto, acrílico de 4" de espesor con un sellado interno y externo en sus uniones, adicional de un túnel que atraviesa la pecera por su parte central dirigiendo a Barco hundido.

Se cuenta con una salmuera asignada (Sótano 2) que nos permite realizar una mezcla en 3 tinacos de 1100L de sal con agua, esta solución cae por gravedad dentro de la pecera, permitiendo suministrar a la pecera agua salada diluida con 29 – 30 partes de sal por millón.



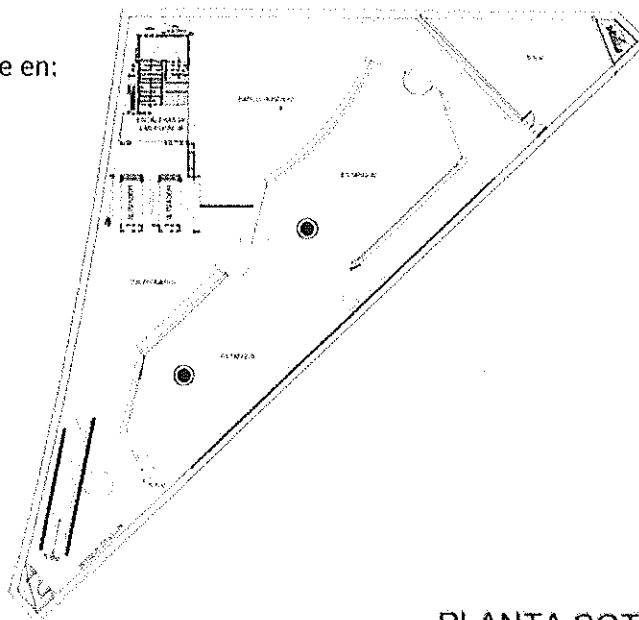
El sistema cuenta con una adaptación que realiza el proceso de retro lavado con agua dulce, el cual permite limpiar la arena de los tanques que se encuentran en el sistema de recirculación de agua en el soporte de vida como resultado se obtiene mejor eficiencia de flujo para poder captar las partículas grandes en la arena y mantener la exhibición en óptimas condiciones de impurezas.



La limpieza de la pecera se realiza por medio de personal certificado en buceo, los cuales atienden los procedimientos de inmersión dando cumplimiento a medidas de seguridad establecidas por la NOM-014-STPS-2000.

El alcance de las inmersiones consiste en:

- Retiro de conchas
- Limpieza de acrílicos
- Atención de especies
- Sellado de acrílicos
- Eventos especiales



PLANTA SOTANO 3

				el agua, se solicitó apoyo al SACMEX presentándose tormenta 20. Ubicación del incidente: Av. Moliere no. 328 esq. Av. Ejército nacional, colonia Granada, alcaldía miguel hidalgo. Latitud = 19.438455. Longitud = -99.200988. Distancia con respecto al Acuario Inbursa: 433.8 m 7) Fecha: 17/11/2019. Interrupción de servicios vitales y sistemas estratégicos. Cables caídos. Se solicito apoyo de una cuadrilla de CFE para cableado que fue derribado por el tren, por esta base se canalizo a CFE tomando conocimiento la operadora Gabriela López con el folio m-2333149175 y al Hco. Cuerpo de bomberos para el retiro de los mismos. Ubicación del incidente: Calle Miguel de Cervantes Saavedra esq. Ferrocarril de Cuernavaca, colonia Irrigación, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.440232. Longitud = -99.204353. Distancia con respecto al Acuario Inbursa: 37.4 m Accidentes terrestres: 1) Fecha del incidente: 16/07/2018. A consecuencia de fractura en la vía, se descarrilo un vagón (tolva) de ferrocarril cargado con granos de la empresa "Ferromex" con locomotoras 8858 y 8856 sin lesionados. Ubicación del incidente: Calle Ferrocarril de Cuernavaca esq. Lago Zúrich, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.440675. Longitud = -99.204068. Distancia con respecto al Acuario Inbursa: 77.5 m. 2) Fecha del incidente: 22/06/2019. Accidentes en vehículos particulares, Atropellamiento. Un elemento de la PBI fue atropellado por un vehículo particular con diagnóstico de FX expuesta en tibia derecha, fue atendido por paramédicos de la plaza y paramédicos de la Um-28 de Cruz Roja, fue trasladado al hospital. Lesionados = 1. Ubicación del incidente: Calle Presa Falcon esq. Blvd. Miguel de cervantes Saavedra, colonia ampl. Granada, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.440176. Longitud = -99.205287. Distancia con respecto al Acuario Inbursa: 64.5 m. 3) Fecha del incidente: 25/11/2019. Accidentes en motocicleta o bicicleta. Choque. Una motocicleta se impactó en un autobús de transporte de personal de la empresa EDYEN el cual iba sin pasajeros. El motociclista de 30 años de edad, fue valorado por personal de la ambulancia df-07 de cruz roja y fue trasladado al hospital central pola. lesionados = 1. Ubicación del incidente: Calle Miguel de Cervantes Saavedra esq. Presa la angostura. Colonia, Irrigación, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.44038. Longitud = -99.207954. Distancia con respecto al Acuario Inbursa: 343.2 m. 4) Fecha del incidente: 06/10/2021. Accidentes en autotankes. Causas choque. Ubicación del incidente: Av. Ejército Nacional esq. Prolongación Moliere, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo. latitud = 19.438338. longitud = -99.20054. Distancia con respecto al Acuario Inbursa: 489.2 m. 5)
--	--	--	--	---

Fecha del incidente: 21/11/2022. Choque, Accidentes en vehículos particulares. Se suscito choque entre un vehículo particular Chevrolet Sonic y una camioneta Suv Hyundai, sin lesionados; **ambos conductores activaron su seguro para el pago de daños. Ubicación del incidente:** Av. Ejército Nacional Mexicano esq. Sócrates, colonia Polanco alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.438307. Longitud = -99.204227. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 230.5 m.

6)
Fecha del incidente: 18/03/2023. Accidentes en motocicleta o bicicleta. Causas, Choque. Se suscito choque entre vehículo particular WV GOLF Y MOTONETA con 2 tripulantes, femenina y masculino ambos de 21 años, fueron atendidos por paramédicos de la unidad médica no. 15 de Cruz Roja Mexicana y mx-161-d1 del ERUM con diagnóstico de fractura expuesta. **Ubicación del incidente:** Calle Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra esq. Presa la Angostura, colonia Irrigación, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.440435. Longitud = -99.207869. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 328.2 m.

7)
Fecha del incidente: 06/04/2023. Accidentes en vehículos particulares. Choque. Un automóvil VW BEETLE se impactó en el muro divisorio de Av. San Joaquín desplazando y dañando unas dovelas de concreto (8 m). Un masculino de 17 años resultó lesionado y fue trasladado, con diagnóstico de contusión en temporal izquierdo y abrasiones. **Ubicación del incidente:** Av. Río san Joaquín esq. Calz. Legaria, colonia san Joaquín, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.440654. Longitud = -99.206173. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 155.7 m.

8)
Fecha del incidente: 14/11/2023. Accidentes en vehículos particulares. Atropellamiento (motociclista). Al circular una motocicleta particular conducida por masculino de 31 años, fue impactado por una camioneta particular Toyota Ray-4 conducida por femenina de 63 años, ambos conductores fueron valorados por paramédico en moto de la Cruz Roja 115. **Ubicación del incidente:** Av. Ferrocarril de Cuernavaca esq. Av. Homero, colonia Polanco ira. Sección, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.436442. Longitud = -99.20693. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 491.2 m.

9)
Fecha del incidente: 12/01/2024. Caída de árboles y/o ramas por choque. A consecuencia de choque de vehículo que se dio a la fuga, se suscitó la caída de árbol de aproximadamente 5 m de alto por 10 cm de diámetro. Sin lesionados ni daños colaterales. Personal del Hco. Cuerpo de bomberos sección el árbol. **Ubicación del incidente:** Av. Miguel de Cervantes Saavedra esq. Ferrocarril de Cuernavaca, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.439887. Longitud = -99.205001. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 55

Fuente: SGIRPC. Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; - Análisis de exposición, vulnerabilidad y peligro. <https://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisn2/>. SGIRPC. Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; Monitoreo y Avisos de Fenómenos Naturales. <http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/>. Registro Único de Situaciones de Emergencia. <https://www.atlas.cdmx.gob.mx/RUSE/>.
Elaboró: ROPC. Cesar Germain Reyes Benítez.

Matriz de identificación de impacto por fenómeno perturbador					
Consecuencias	Probabilidad de ocurrencia				
	Improbable (500 años $\leq$ TR)	Raro (50 años $<$ TR $\leq$ 500 años)	Ocasional (5 años $<$ TR $\leq$ 50 años)	Probable (1 año $<$ TR $\leq$ 5 años)	Frecuente (TR $\leq$ 1 año)
Catastróficas. - Cuando los daños rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad de México y debe apoyarla la Federación. Se emite Declaratoria de Desastre	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto
Críticas. - Cuando los daños no rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad o la Alcaldía. Se emite Declaratoria de Emergencia	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto Concentraciones masivas e interrupción de servicios vitales o instalaciones estratégicas y Accidentes terrestres
Moderadas. - Cuando los daños pueden ser manejados por el propietario del inmueble y éste se encarga de su reparación	Medio	Medio	Medio	Medio Incendio, explosión, derrame, flumazo y/o fuga	Medio Intoxicación, radioactividad y contaminación
Poco significativas. - No hay daño, o éstos son mínimos	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Rediseñado a partir de Fagel, M. J. (2013). <i>Crisis management and emergency: preparing for today's challenges</i> .					

Se deberá realizar un Plan de Contingencias y de Reducción de Riesgos para los siguientes fenómenos naturales:

- ✦ Concentraciones masivas e interrupción de servicios vitales o instalaciones estratégicas y Accidentes terrestre.
- ✦ Incendio.

Se deberá monitorear constantemente a estos fenómenos para reducir la probabilidad de desastre.

AGENTES PERTURBADORES NATURALES.

Geología Escenario de Sismo – Estructural- Riesgos por Sismos, Zonificación sísmica.

¿Qué es un sismo?

“Los sismos son las vibraciones de la tierra ocasionadas por la propagación en el interior o en la superficie de ésta, de varios tipos de ondas. Terremoto o temblor son sinónimos de la palabra sismo (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2017).

Los sismos ocurren porque la tierra está cubierta por una capa rocosa conocida como litosfera, con espesor hasta de 100 km, la cual está fragmentada en grandes porciones llamadas placas tectónicas. La movilidad de éstas ocasiona que, en los bordes, donde las placas hacen contacto, se generen esfuerzos de fricción que impiden el desplazamiento de una respecto a la otra. Si dichos esfuerzos sobrepasan la resistencia de las rocas, o se vencen las fuerzas friccionantes, ocurre una ruptura violenta y la liberación repentina de la energía acumulada (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2017)”.

¿Qué es la zonificación sísmica?

La zonificación sísmica consiste en dividir una región en porciones, en cada una de ellas se especifican los para metros constantes de diseño sísmico (Servicio Geológico Mexicano, 2017).

El inmueble denominado **Acuario Inbursa**, se encuentra edificado en una zona de perturbación sísmica de **grado medio**, Este inmueble se ubica a 1.1 km fuera de la zona de afectación por los eventos sísmicos de 1985 y 2017. El **Acuario Inbursa** se encuentre en una zona geotécnica I, denominada Lomas, formada por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. Nombre: **Zona firme. Suelo duro, sismos con corta duración** (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

Los “Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB”, colocan este peligro con grado de **RIESGO MEDIO**. El Visor de Peligros y Análisis de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, no muestra eventos sísmicos en el radio de 500 m al **Acuario Inbursa**. Sin embargo, fuera del radio de 500 m al Acuario Inbursa, se presentaron 2 eventos sísmicos. *Véase en matriz PAI. Peligros y amenazas naturales* (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

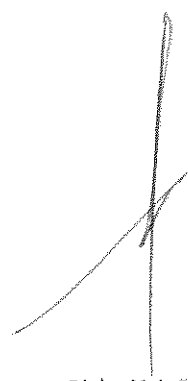
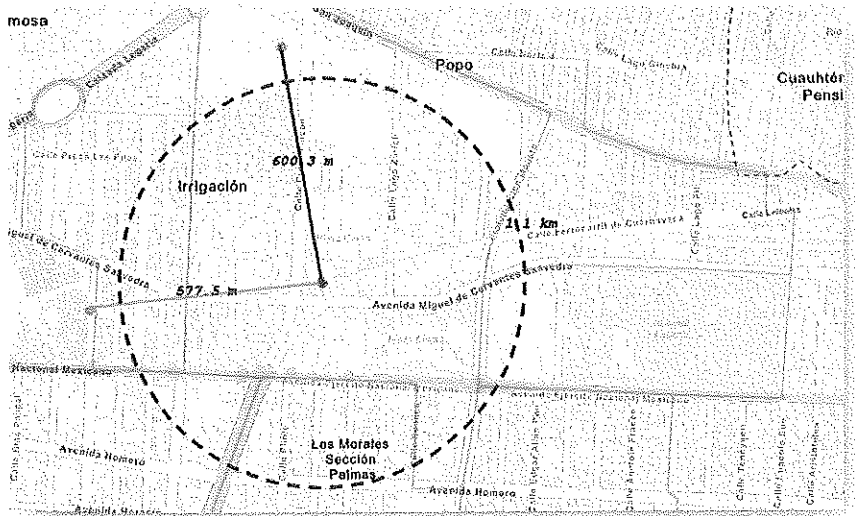


Imagen 1.

Zona de afectación por sismos de 1985 y 2017.



Simbología	
Radio de 500 m.	
Inmueble.	
Zona de afectación 2017.	
Inmueble dañado por el sismo de 2017.	
Distancias con respecto al Acuario Inbursa	 577.5 m.  600.3 m.  1.1 km.

Nota: Sismos registrados alrededor del radio de 500 m, al inmueble Acuario Inbursa. Representación gráfica de la zona de afectación por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

Geología-Estructural-Riesgo por Fallas y Fracturas.

¿Qué es una Falla Geológica?

Una falla geológica es una fractura en la corteza terrestre a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella (INEGI, 2005).

¿Qué es una Fractura?

Una fractura tectónica también llamada litoclasa, es una grieta o discontinuidad de la litosfera producida por fuerzas tectónicas. Se forman cuando se supera la resistencia mecánica del terreno a la deformación (plegamiento) y se rompe (INEGI, 2005).

RIESGO MUY BAJO.

El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, indica que no hay fallas o fracturas dentro del radio de 500 m al Acuario Inbursa. Sin embargo, fuera de este radio de 500 m, a la zona de estudio, a 1.9 km se localiza una fractura, y a 2.3 km otras (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

Zonificación Sísmica

Simbología

Acuario Inbursa

500M

Zonificación Sísmica

Zona I. Firme o de Lomas: Localizada en las partes más altas de la cuenca del valle, está formada por suelos de alta resistencia y poco compresibles. La amplificación de las ondas sísmicas es reducida y los movimientos son de corta duración

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No.386, Colonia Granada, C.P 11500, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

PROYECCIÓN GEOGRAFICA

DATUM WGS 84

Fuente..... Atlas de riesgo de la CDMX

FECHA DE ELABORACIÓN 2024

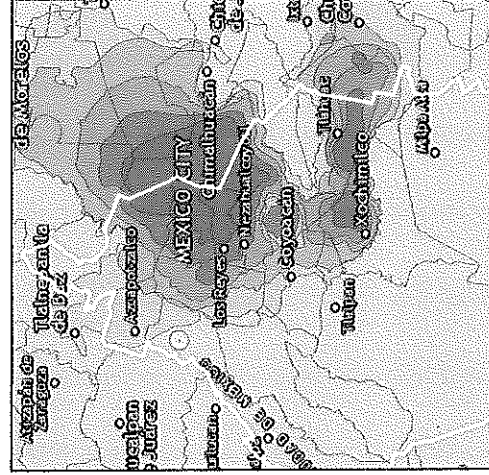
Escala 1:10,000

Metros

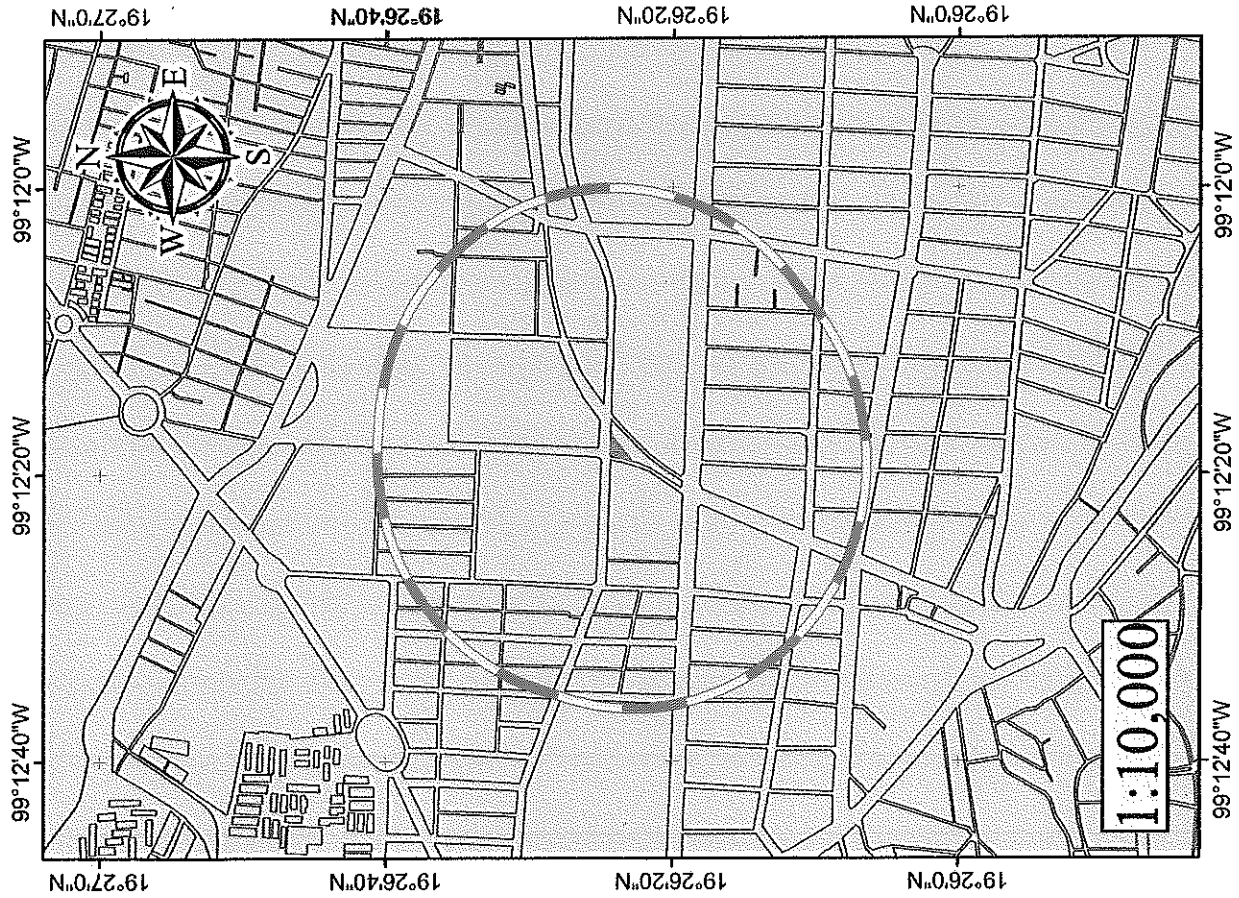
Elaborado por:



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 500,000



EPICENTROS SISMOS

Simbología

- Acuario Inbursa
- 500M
- Colonias
- Colonias
- Alcaldías
- Alcaldías
- Miguel Hidalgo
- Epicentros Sismos 1990-2018
- Magnitud, Fecha, Profundidad
- 2.7, 28/01/1999, 9

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
No.386, Colonia Granada, C.P 11500,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

PROYECCIÓN GEOGRAFICA
DATUM WGS 84
Fuente Atlas de riesgo de la CDMX
FECHA DE ELABORACIÓN 2024

Escala 1:10,000

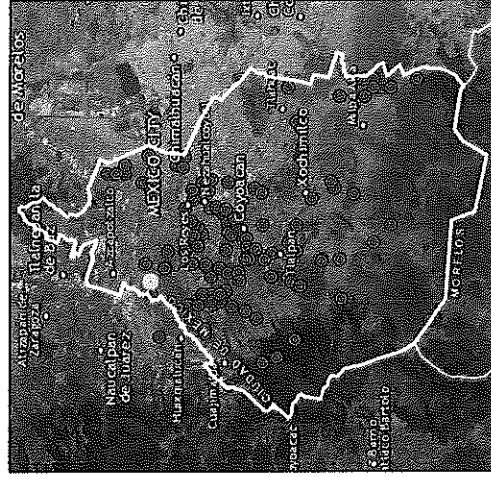
0 125 250 500 750 1,000
Metros

Elaborado por:

RISK
Prevention



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 600,000

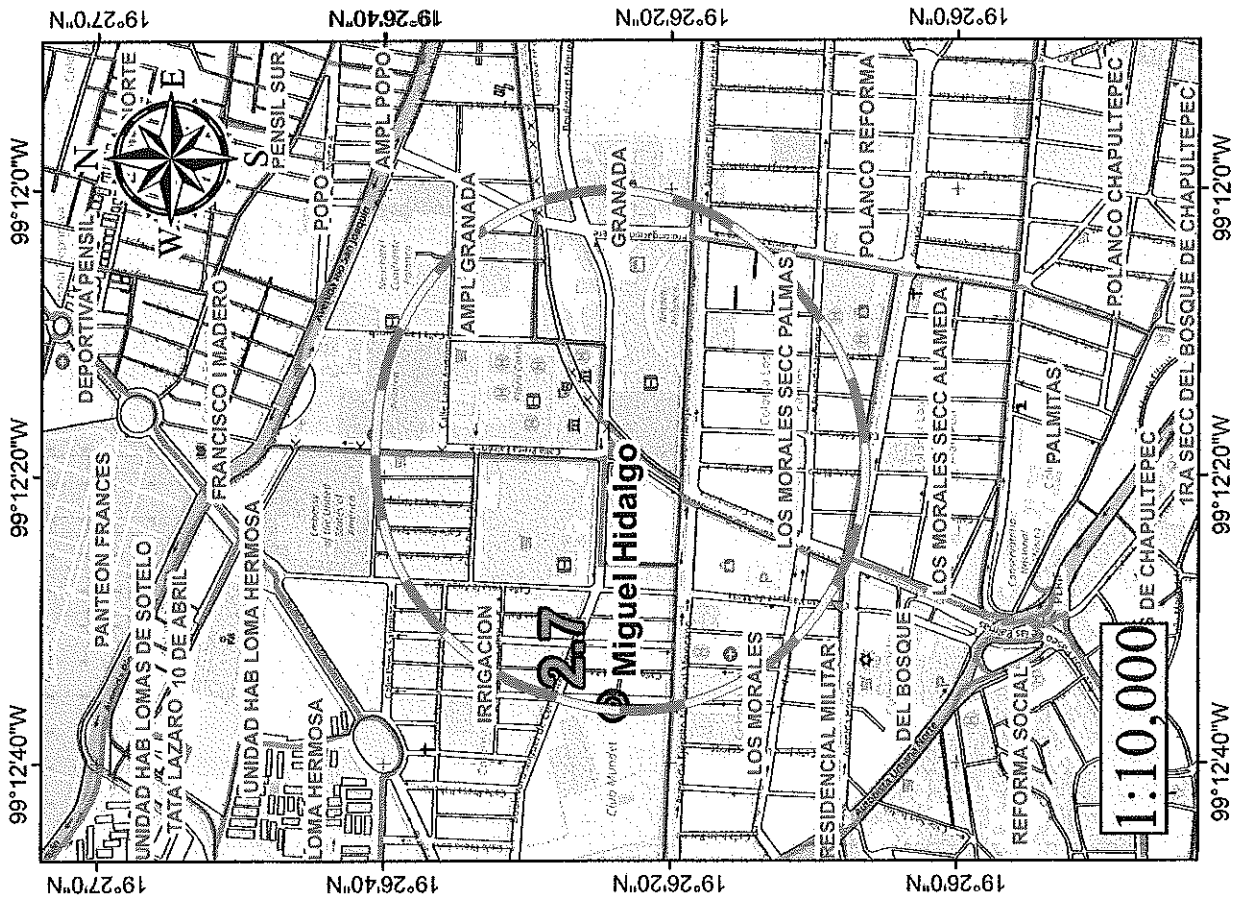
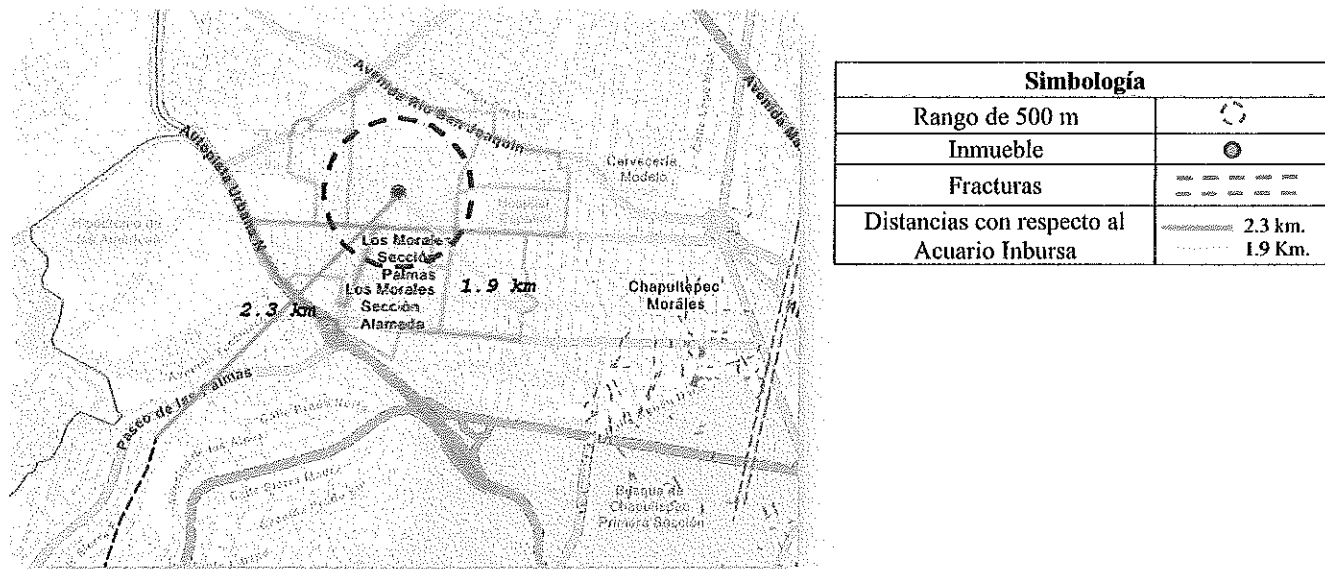


Imagen 2.

Fracturas.



Nota: Representación gráfica del sistema de fracturas. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

Geología-Riesgo por Inestabilidad de laderas.

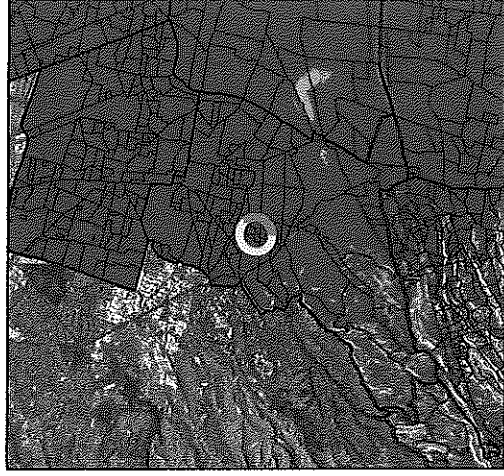
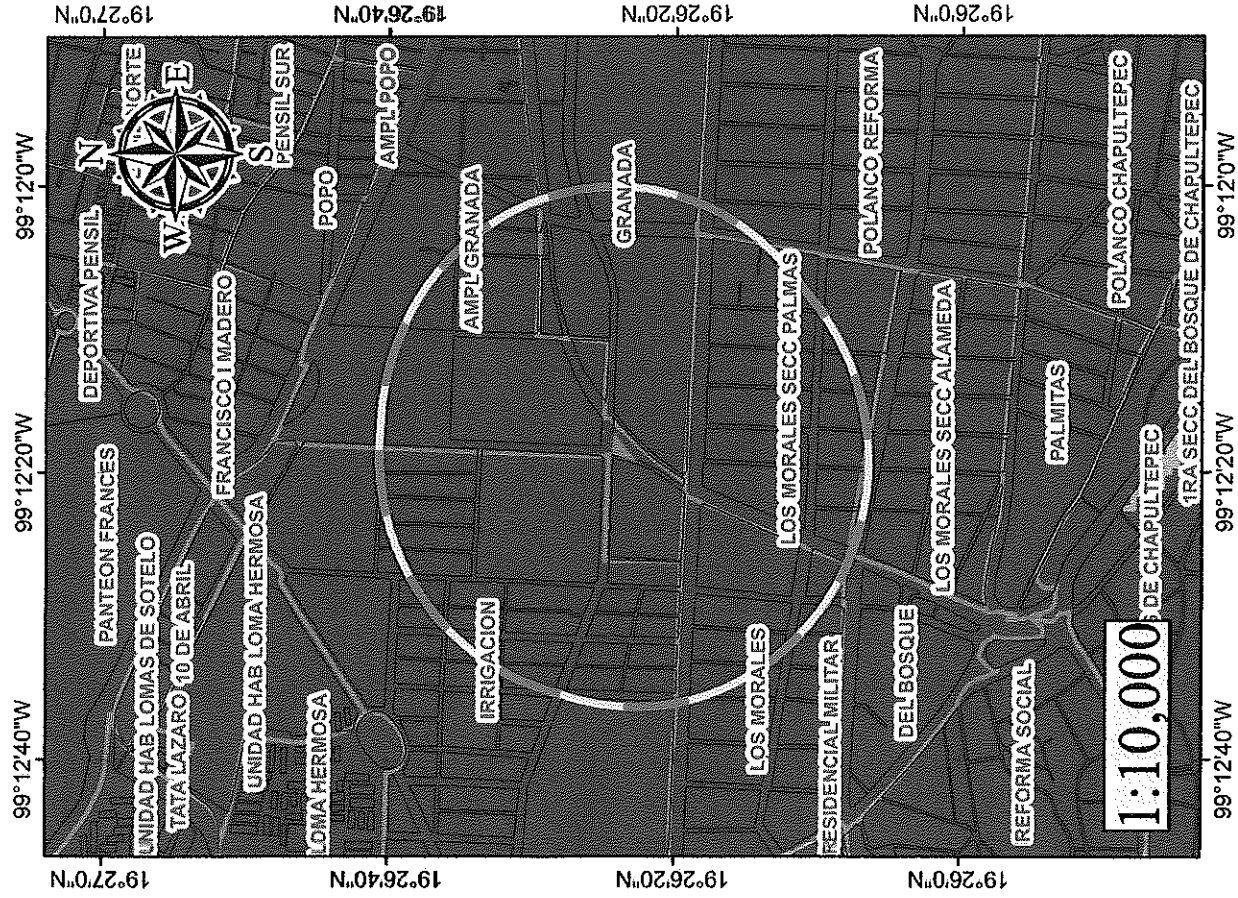
¿Qué es la inestabilidad de laderas?

La inestabilidad de laderas, también conocida como proceso de remoción de masa, se puede definir como la pérdida de la capacidad del terreno natural para autosustentarse, lo que deriva en reacomodos y colapsos. Se presenta en zonas montañosas donde la superficie del terreno adquiere diversos grados de inclinación. Los principales tipos de inestabilidad de laderas son: Caídos, deslizamientos y flujos (INEGI, 2005).

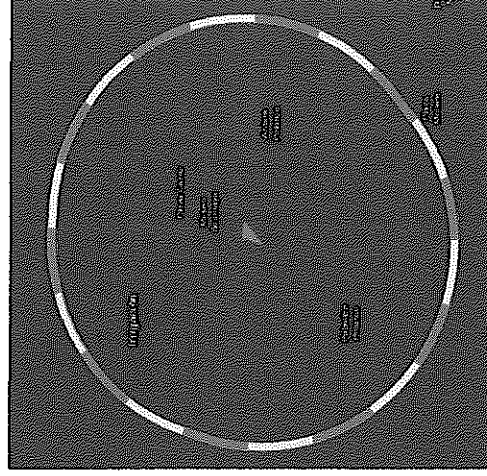
El grado de estabilidad de una ladera depende de diversas variables (factores condicionantes) tales como la geología, la geomorfología, el grado de intemperismo, la deforestación y la actividad humana, entre otros. Los sismos, los procesos gravitacionales del planeta tierra, la meteorización física y química que sufren las rocas, las lluvias y la actividad volcánica son considerados como factores detonantes o desencadenantes de los deslizamientos (factores externos) (INEGI, 2005).

RIESGO MUY BAJO.

Los indicadores a nivel AGEB y REUSE muestran este fenómeno con el valor más bajo. Sin embargo, a 1.3 km y 1.9 Km del centro mercantil denominado Acuario Inbursa, se localiza una zona del terreno susceptible a peligro, vulnerabilidad y riesgo, por los procesos de remoción en masa. Esta zona representa un riesgo bajo por inestabilidad de ladera (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 600,000

INESTABILIDAD DE LADERAS

Simbología

Acuario Inbursa
500M
Colonias
Colonias

INESTABILIDAD DE
LADERAS
Alta
Baja
Media

PORCENTAJE DE LA
PENDIENTE
0 - 10 ZONA LIGERA
11 - 30 ZONA
INCLINADA
31 - 50 ZONA
PRONUNCIADA
51 - 90 ZONA MUY
INCLINADA
91 - 200 ZONA MUY
INCLINADA

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 386, Colonia Granada, C.P. 11500,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

PROYECCIÓN GEOGRAFICA
DATUM WGS 84
Fuente Atlas de riesgo de la CDMX
FECHA DE ELABORACIÓN 2024

Escala 1:10,000



Elaborado por:

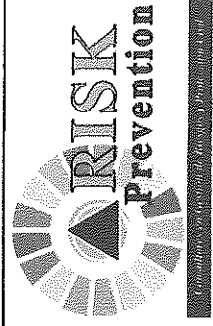
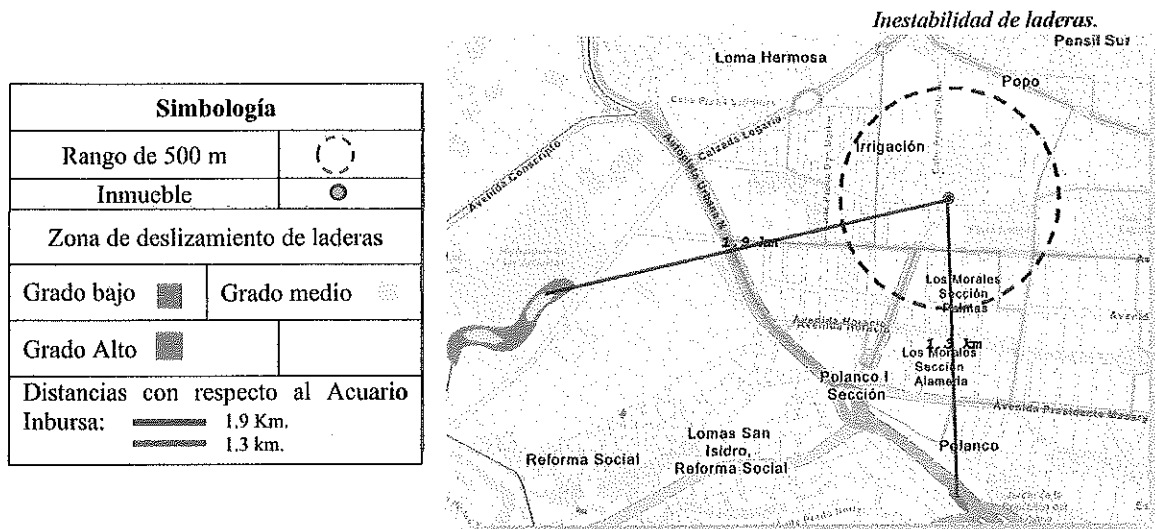


Imagen 3.



Nota: Representación gráfica de la zona que presenta inestabilidad de laderas. Distancias con respecto al inmueble Acuario Inbursa: 1.3 km y 1.9 Km. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

Geología-Riesgo por Hundimiento.

¿Qué es un hundimiento de tierra?

Un hundimiento de tierra es un movimiento de la superficie terrestre en el que predomina el sentido **momento** descendente y que tiene lugar en áreas de distintas características y pendientes. Se diferencia del término por sus escalas temporal y espacial mucho más reducidas. Este movimiento puede ser inducido por distintas causas y se puede desarrollar con velocidades muy rápidas o muy lentas según sea el mecanismo que da lugar a tal inestabilidad (INEGI, 2005).

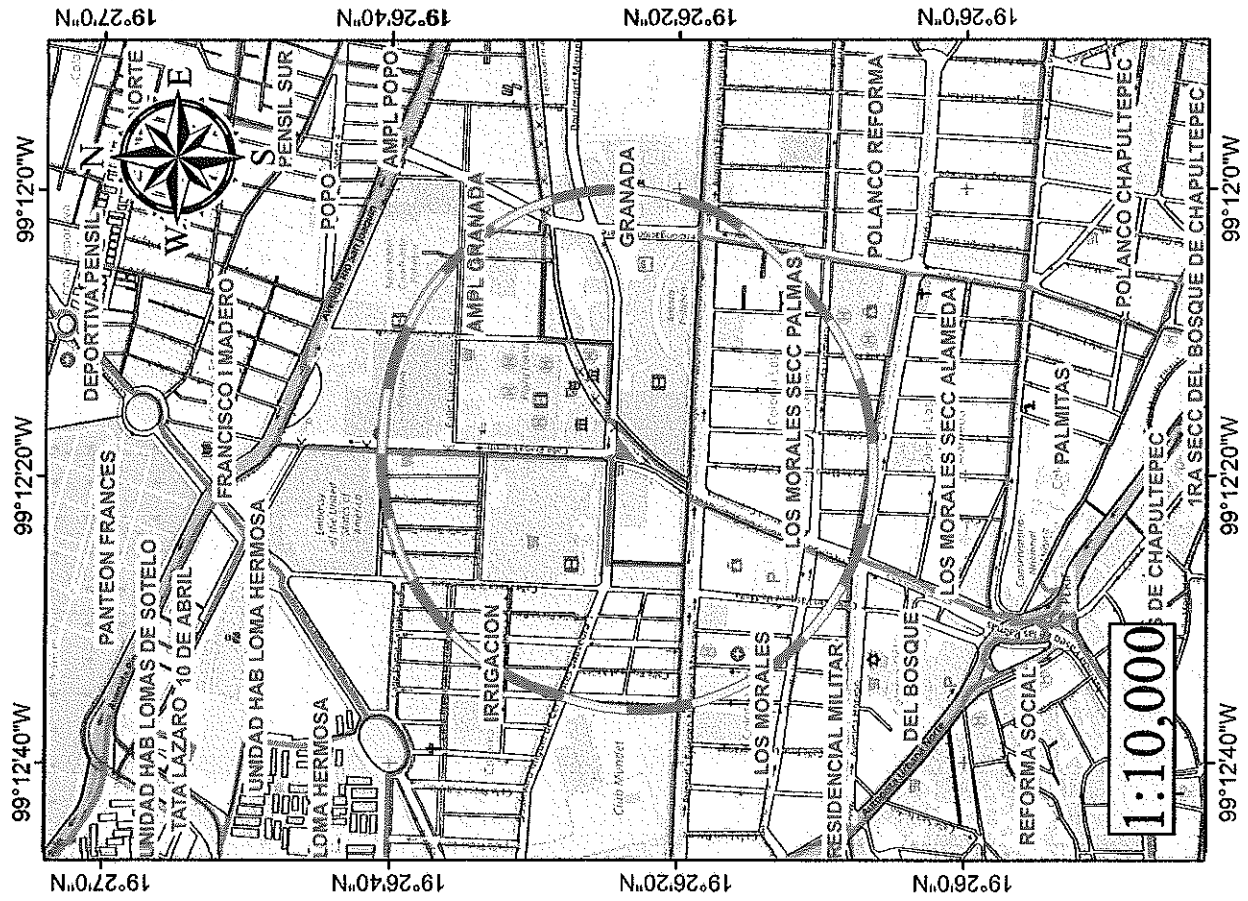
Geología-Estructural-Riesgo por Socavones.

¿Qué es un Socavón?

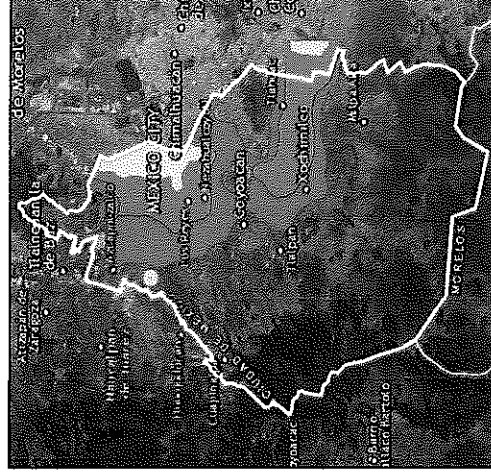
Hoyo grande producido por el hundimiento del suelo, por lo general debido a una corriente de agua subterránea (INEGI, 2005).

RIESGO BAJO.

Dentro del radio de **500 m** al centro mercantil **Acuario Inbursa**, se detectan **3** socavones. Por otra parte, a **1.4 Km** del **Acuario Inbursa** se detecta una zona de hundimiento de **02**, a **10 cm** al año. "El hundimiento regional, se utiliza para explicar las deformaciones de los estratos lacustres altamente compresibles localizados en el subsuelo de la CDMX, a consecuencia de la reducción piezométrica inducida por el bombeo profundo" (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 600,000

HUNDIMIENTOS

Simbología

Acuario Inbursa
500M
Colonias

Hundimientos
Riesgo (cm/año)

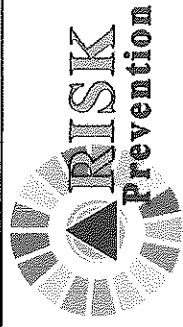
02-10
11-20
21-30

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
No.386, Colonia Granada, C.P 11500,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

PROYECCIÓN GEOGRAFICA
DATUM WGS 84
Fuente..... Atlas de riesgo de la CDMX
FECHA DE ELABORACIÓN 2024

Escala 1:10,000
0 125 250 500 750 1,000
Metros

Elaborado por:



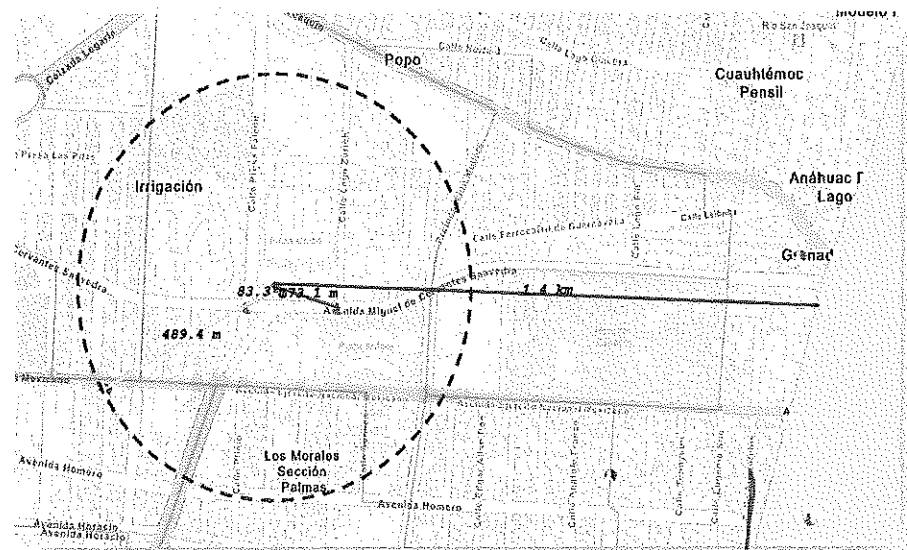
Socavación:

- Fecha del incidente:** 31/03/2017. **Socavación.** **Ubicación del incidente:** Calle Benito Pérez Galdós esq. Av. Ejército Nacional, colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo. Latitud = 19.43845539. Longitud = -99.20863791. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 489.9 m.
- Fecha del incidente:** 22/02/2018. Se detectó una socavación de 80 cm. De diámetro, debido a la mala compactación al haber reparado una fuga sumada al colapso de un registro de cableado subterráneo de fibra óptica. **Ubicación del incidente:** Calle Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra esq. Lago Zürich, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, ciudad de México. Latitud = 19.44020081. Longitud = -99.20300293. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 173.1 m.
- Fecha del incidente:** 14/05/2018. Se pidió apoyo a la UPC-delegacional para la atención de una socavación sobre la vía pública. **Ubicación del incidente:** Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra esq. Av. Ferrocarril de Cuernavaca, colonia Irrigación, alcaldía Miguel Hidalgo, ciudad de México. Latitud = 19.44020081. Longitud = -99.2052002. **Distancia con respecto al Acuario Inbursa:** 83.3 m.

Imagen 4.

Socavones y hundimientos.

Simbología	
Rango de 500 m	
Inmueble	
Distancias con respecto al Acuario Inbursa	 489.4 m.  1.4 km.  83.3 m.  173.1m.
Socavón 2017	
Socavón 2018	
Hundimiento	 2-10 cm al año



Nota: Representación gráfica de la zona que presenta hundimiento (2-10 cm al año) y socavación, año 2017 y 2018. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

Hidrometereológico –Riesgo por Encharcamiento.

¿Qué son las inundaciones?

“Las inundaciones ocurren cuando el agua se desborda de los límites normales de un arroyo, río u otro cuerpo de agua o se acumula en un área que generalmente está seca. Hay dos tipos principales de inundaciones: las inundaciones lentas, que se desarrollan durante horas o días, mientras que las inundaciones repentinas ocurren de golpe, a menudo sin previo aviso, generalmente debido a las fuertes lluvias. Aunque las inundaciones anuales son un fenómeno natural en muchas partes del mundo, las prácticas de uso de la tierra y de construcción han provocado un aumento en la frecuencia y magnitud de las inundaciones. También se prevé que las inundaciones serán aún más frecuentes y graves en el futuro debido al cambio climático. Las inundaciones pueden ser extremadamente peligrosas y causar daños humanos, ambientales y materiales masivos a las comunidades” (IFRC, 2024).

¿Qué es un encharcamiento?

Aplicación artificial de agua a terrenos para su almacenamiento en el suelo. Condición de un terreno cuando el nivel freático alcanza o está muy cerca de la superficie de la tierra (IFRC, 2024).

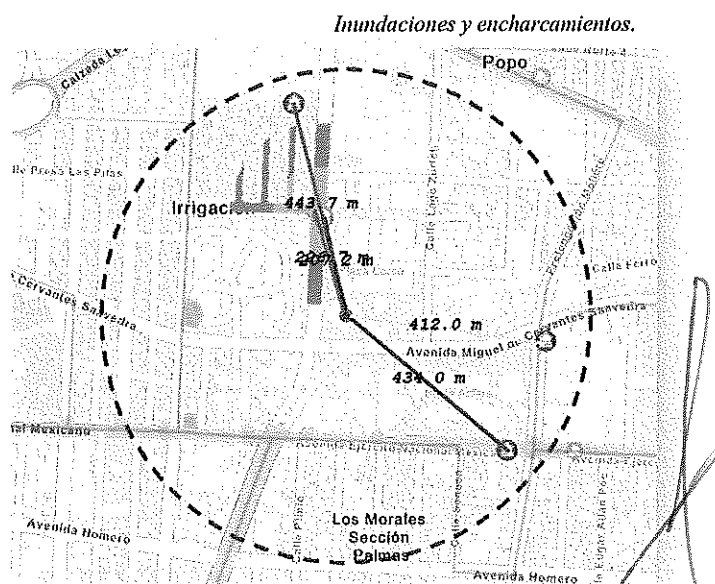
RIESGO BAJO.

Los indicadores a nivel AGEB muestran este fenómeno con el valor más bajo. Ahora bien, dentro del Radio de 500 m al inmueble denominado Acuario Inbursa, se detectan 5 encharcamientos. Véase en matriz PAI. Peligros y amenazas naturales (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

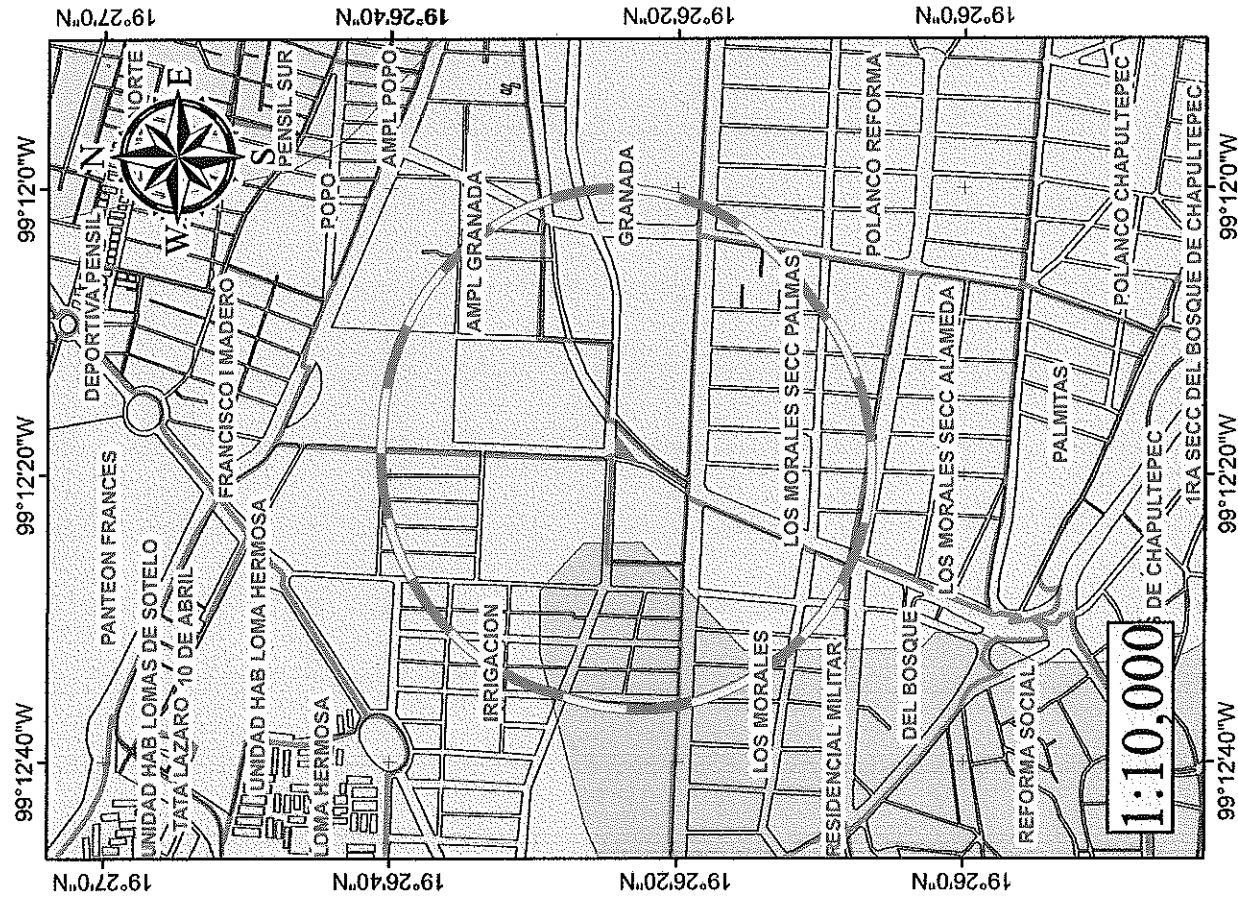
Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/>

Imagen 5.

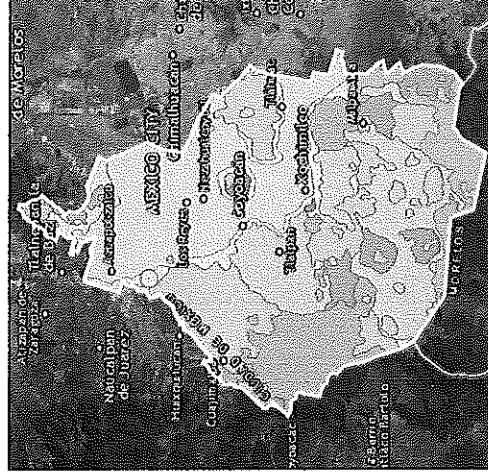
Simbología	
Radio de 500 m	
Inmueble	
Recurrencia de encharcamientos 2017 - 2023	
Muy Bajo	
Bajo	
Medio	
Alto	
Muy Alto	
Distancias con respecto al Acuario Inbursa	
	226.7 m.
	207.2 m.
	434.0 m.
	443.7 m.
	412.0 m.



Nota: Representación gráfica de la zona geográfica que presenta inundación y encharcamientos. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 600,000

LITOLOGIA

Simbología

- Acuario Inbursa
- 500M
- Colonias

LITOLOGIA

Nomenclatura, Descripción

- Q(al), Suelo. Aluvial. Era Cenozoico. Sistema Cuaternario.
- Q(la), Suelo. Lacustre. Era Cenozoico. Sistema Cuaternario.
- Ts(Vc), Ignea extrusiva. Volcanoclástico. Era Cenozoico. Sistema Neógeno.

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No.386, Colonia Granada, C.P 11500, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

PROYECCIÓN GEOGRAFICA
DATUM WGS 84
Fuente..... Atlas de riesgo de la CDMX
FECHA DE ELABORACIÓN 2024

Escala 1:10,000

0 125 250 500 750 1,000 Metros

Elaborado por:

RISK Prevention

Hidrometeorológico-Riesgos por Precipitación.

¿Qué es la precipitación pluvial?

En meteorología, la **precipitación** es cualquier forma de hidrometeoro que cae de la atmósfera y llega a la **superficie** terrestre. Este fenómeno incluye lluvia, llovizna, nieve, aguanieve, granizo, pero **no virga**, neblina ni rocío, que son formas de condensación y no de precipitación. La **cantidad** de precipitación sobre un punto de la superficie terrestre es llamada pluviosidad, o **monto pluviométrico** (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

La precipitación es **una** parte importante del ciclo hidrológico, llevando agua dulce a la parte emergida de la **corteza** terrestre y, por ende, favoreciendo la vida en nuestro planeta, tanto de animales como de **vegetales**, que requieren agua para vivir. La precipitación se genera en las nubes, cuando **alcanzan** un punto de saturación; en este punto las gotas de agua aumentan de tamaño hasta **alcanzar** una masa en que se precipitan por la fuerza de gravedad (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

¿Qué es la precipitación de isolíneas?

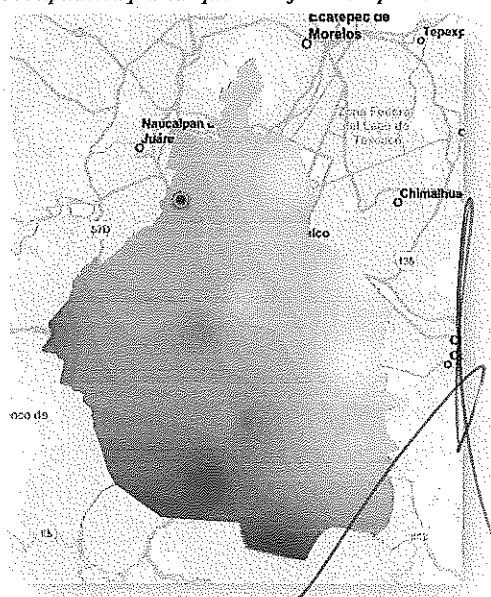
Las isolíneas que se **representan** en un mapa son líneas, rectas o curvas, que describen la intersección de una **superficie** real o hipotética con uno o más planos horizontales. La configuración de estas **curvas** permite a los lectores del mapa inferir el gradiente relativo de la variable o parámetro y **estimar** un valor en un lugar determinado (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

RIESGO ALTO.

Los indicadores de **Peligro**, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB muestran este riesgo con un valor alto. La **precipitación** pluvial que va de junio a septiembre es de 143 a 153 mm. Para el mes solo de octubre se identifica una precipitación severa (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024). Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/>

Imagen 6.

Precipitación pluvial que va de junio a septiembre.



Simbología	
Rango de 500 m	
Inmueble	
Distribución pluvial del mes de mayo a septiembre.	
143 a 153 mm.	
183 a 193 mm.	
193 a 203 mm	
Severa < 293.2 mm	

Nota: Representación gráfica de la **distribución** pluvial en la CDMX del mes de junio a **septiembre**. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2024).

PRECIPITACION MAXIMA

Simbología

Acuario Inbursa

500M

Diciembre

Descripción

4 -5 mm.

Distribución de precipitación registrada para el mes de diciembre en la CDMX, Normales Climatológicas de 1981-2010.

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
No.386, Colonia Granada, C.P 11500,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

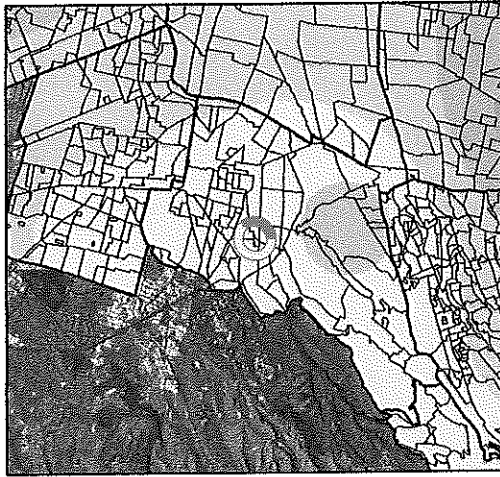
PROYECCIÓN GEOGRAFICA
DATUM WGS 84
Fuente Atlas de riesgo de la CDMX
FECHA DE ELABORACIÓN 2024

Escala 1:10,000

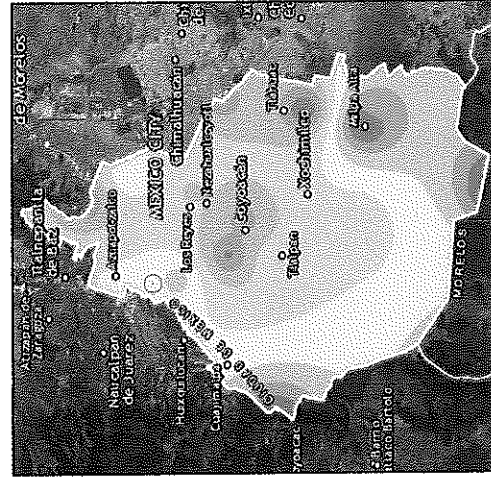
0 125 250 500 750 1,000

Metros

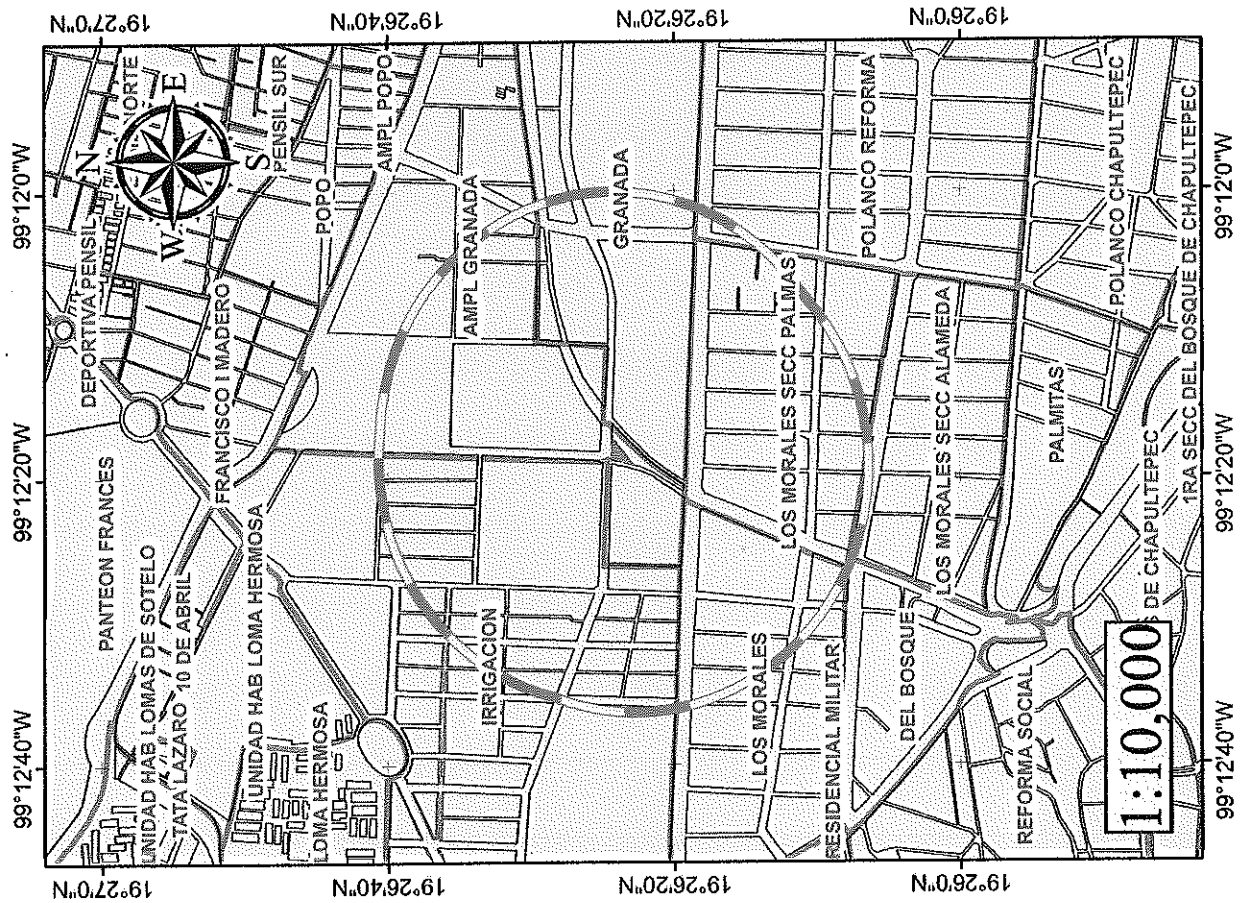
Elaborado por:



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 1:600,000



ISOTERMAS

Simbología

Acuario Inbursa

500M

Colonias

Temperatura

Maxima Marzo

Temperatura

Maxima Abril

Temperatura

Maxima Octubre

Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
 No.386, Colonia Granada, C.P 11500,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

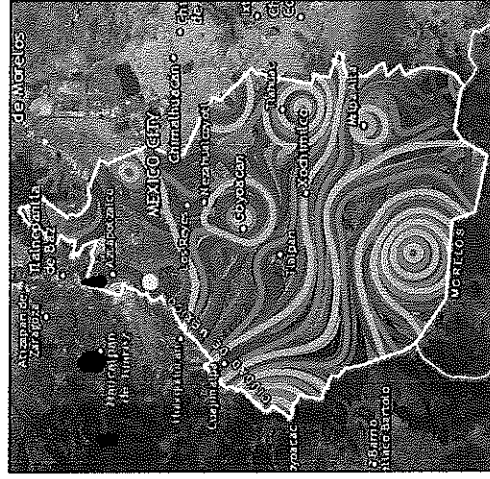
PROYECCIÓN GEOGRAFICA
 DATUM WGS 84
 Fuente..... Atlas de riesgo de la CDMX
 FECHA DE ELABORACIÓN 2024

Escala 1:10,000
 0 125 250 500 750 1,000
 Metros

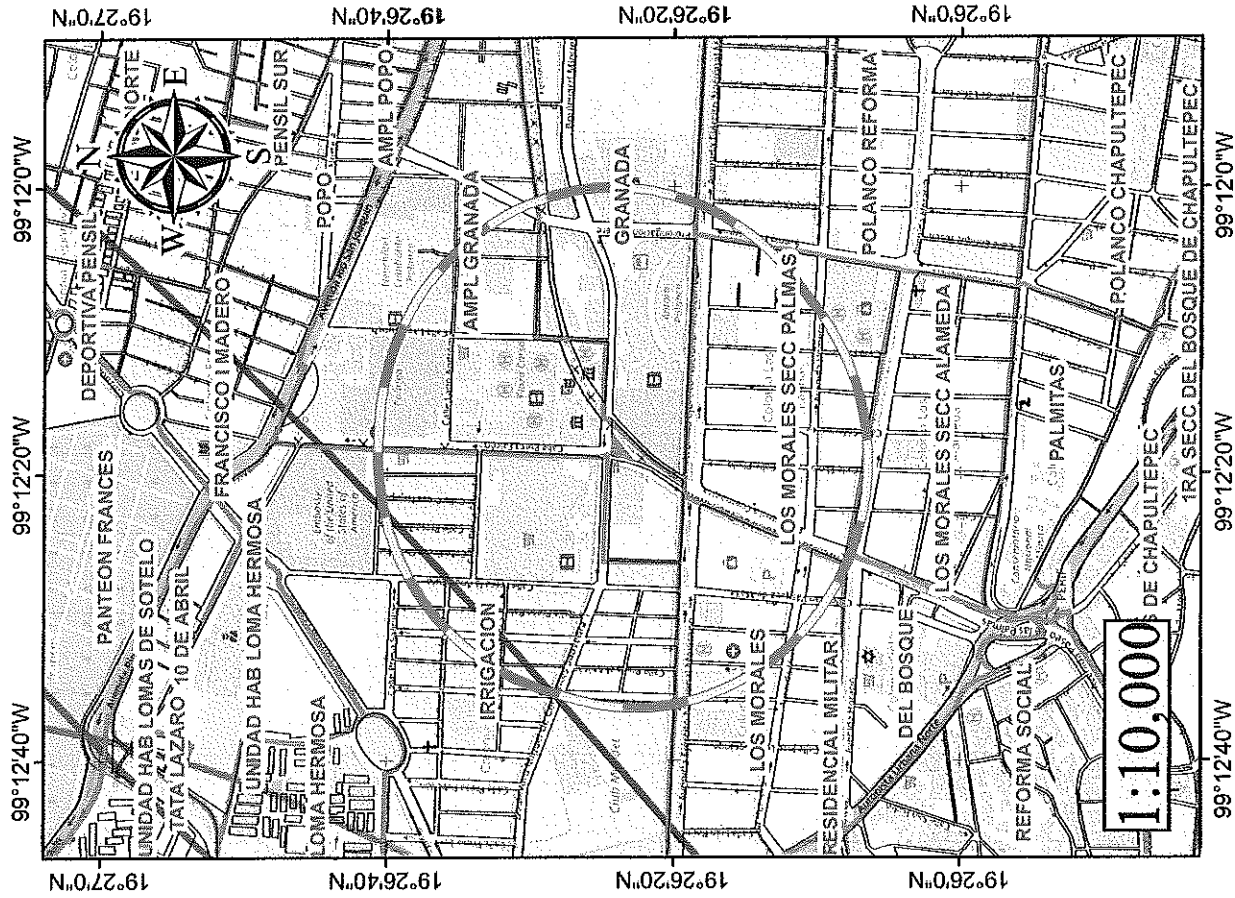
Elaborado por:



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 1:1,000,000



HIDROLOGÍA

Simbología

Acuario Inbursa

500M

Colonias

Corrientes de agua

CONDICION

EN OPERACION

FLUJO VIRTUAL

INTERMITENTE

PERENNE

Cuerpos_agua

presas

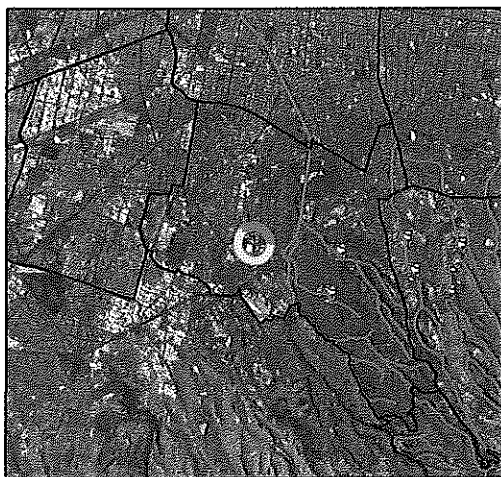
Dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
No.386, Colonia Granada, C.P 11500,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

PROYECCIÓN GEOGRAFICA
DATUM WGS 84
Fuente..... Atlas de riesgo de la CDMX
FECHA DE ELABORACIÓN 2024

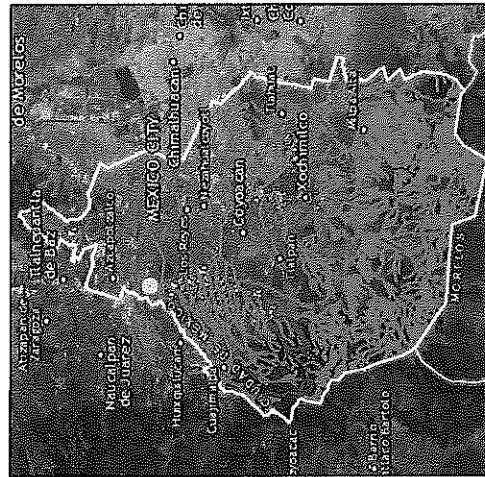
Escala 1:10,000

0 125 250 500 750 1,000
Metros

Elaborado por:



VISTA MUNICIPAL
Escala 1:150,000



VISTA ESTATAL
Escala 1:1,000,000

